

DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelta, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto disponiendo que para atender a los préstamos con garantía de depósito de arroz, se transfiera hasta la cantidad de cinco millones de pesetas de los 50 millones de pesetas que para la regulación de trigo está autorizado a utilizar el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.—Páginas 74 y 75.

Ministerio de Hacienda.

Decreto disponiendo cese en el cargo de Inspector general de Carabineros el General de brigada de dicho Instituto D. Eliso García del Moral y Sánchez, confiriéndole el mando de la primera circunscripción de Carabineros.—Página 75.

Otro nombrando Inspector general de Carabineros al General de División del Ejército D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.—Página 75.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador del Banco de España a D. Julio Carabias Salcedo.—Página 75.

Otro nombrando Gobernador del Banco de España a D. Manuel Marraco Ramón, Diputado a Cortes.—Página 75.

Otro concediendo el reingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, a D. Francisco Antonio Orengo Puche, Subdelegado de Hacienda de Cartagena.—Página 75.

Ministerio de la Gobernación.

Decreto desestimando la instancia que se indica del ex Capitán de la Guardia civil D. Pedro Sáenz de Sicilia Morales.—Página 75.

Otro ídem id. id. del ex Teniente de la Guardia civil D. Juan Jiménez Cano.—Página 75.

Otro disponiendo cese la sanción que se indica impuesta al Capitán de la

Guardia civil D. Juan Peralta Villar. Páginas 75 y 76.

Otro relativo a anticipo de mensualidades, por mediación de la Caja del Colegio de Huérfanos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, a los funcionarios de dichos Cuerpos y sus familias que tengan derecho a pensión en concepto de Clases pasivas.—Página 76.

Otro determinando los beneficios que debe gozar el cargo de Secretario general de la Dirección general de Seguridad.—Página 76.

Ministerio de Industria y Comercio.

Decretos nombrando en ascenso de escala ingenieros Jefes de primera y segunda clase del Cuerpo de Minas a D. Rafael Martín y Menú y D. Calixto Irusta y Aguttre, respectivamente.—Página 76.

Ministerio de Comunicaciones.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Emilio Palomo y Aguado.—Página 77.

Ministerio de Justicia.

Orden concediendo la permuta de sus cargos a D. Antonio Benítez Donoso y D. Juan Alférez Maruri, Registradores de la Propiedad de Illescas y de Villanueva de la Serena, respectivamente.—Página 77.

Otra relativa al personal del Tribunal de Menores de Madrid.—Páginas 77 y 78.

Otra declarando apto para el reingreso en el servicio activo a D. Juan Susch y Martín, Juez de primera instancia, excedente.—Página 78.

Otra admitiendo a D. Martín L. Sanchó Seral la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.—Página 78.

Otra nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura a D. Federico de Castro, Catedrático de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.—Página 78.

Otra ídem para el Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes a D. Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia de Alcaraz.—Página 78.

Otra concediendo el plazo de quince días a los señores que se mencionan para que puedan reproducir sus solicitudes y documentos para tomar parte en las oposiciones a plazas de Médicos forenses de Madrid y Barcelona, y concediendo igual plazo para que completen su documentación aquellos que la hubieren presentado incompleta.—Página 78.

Otra creando en el pueblo de Valdemolinos un Juzgado municipal con el mismo territorio jurisdiccional que el asignado a su Ayuntamiento. Páginas 78 y 79.

Otra fijando las dietas para el Secretario y Oficial mecanógrafo del Juzgado especial que entiende en el sumario por los sucesos de Casas Viejas.—Página 79.

Ministerio de la Gobernación.

Orden anulando la convocatoria hecha por Orden de 25 de Mayo del año actual (GACETA número 148) para proveer una vacante de Teniente Profesor, en la Sección de Madrid, del Colegio de Guardias Jóvenes, y disponiendo se anuncie otra nueva para proveer las vacantes que resulten en la actualidad.—Página 79.

Otra concediendo el retiro al Teniente de la Guardia civil D. Inocencio García Roldán.—Página 79.

Otra ídem la vuelta al servicio activo a D. Ernesto Navarrete Alcal, Capitán de la Guardia civil, supernumerario.—Página 79.

Otra disponiendo pasen a situación de retirados el Jefe y Oficiales de la Guardia civil que figuran en la relación que se publica.—Páginas 79 y 80.

Otra declarando aptos para el ascenso a los Oficiales de la Guardia civil comprendidos en la relación que se inserta.—Página 80.

Otra concediendo el empleo superior inmediato a los Oficiales de la Guar-

dia civil comprendidos en la relación que se publica.—Página 80.
Otra ídem id. id. a los Subayudantes de la Guardia civil que figuran en la relación que se inserta.—Página 80.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden prorrogando hasta el 15 del mes actual la exposición de los trabajos presentados al Concurso Nacional de Grabado.—Página 89.

Otra disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones nominales de los alumnos de diversos Centros de enseñanza que durante el curso de 1933-34 disfrutaron del beneficio de matrícula gratuita y de los subsidios que se indican.—Páginas 80 a 91.

Otra ídem se anuncien para su provisión por concurso de méritos las vacantes de Porteros en los Centros dependientes de este Ministerio que se mencionan.—Páginas 91 y 92.

Ministerio de Obras públicas.

Orden disponiendo que al cesar los Comisarios de las Juntas de Obras de puertos hagan entrega del servicio al Vicepresidente de la Junta respectiva.—Página 92.

Otra ídem que la Orden de 15 de Julio del año actual, por la que se concede al Ministerio de Marina un pase de ferrocarril innominado, quede rectificada la concesión de un nuevo pase de esta clase para dicho Ministerio.—Página 92.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden ampliando el derecho a percibir, durante el presente año, los beneficios concedidos por el Estado para las obligaciones de Política Social Inmobiliaria, a todas las Sociedades y particulares clasificados en el tercer Grupo de los ordenados formar por Real orden de 28 de Enero de 1931.—Página 92.

Otras disponiendo quedan constituidos en la forma que se indica los Jurados mixtos y Secciones que se determinan.—Páginas 92 y 94.

Otras ídem id. id. las representaciones patronales y obreras de las Secciones y Jurados mixtos que se indican.—Páginas 94 y 95.

Otras ídem que dentro del plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para la designación de los Vocales

que han de integrar los Jurados mixtos que se mencionan.—Página 95.

Otras ídem sean considerados bajas en los Jurados mixtos que se indican los Vocales de los mismos que se citan.—Páginas 95 y 96.

Otras nombrando a los señores que se mencionan Vocales de los Jurados mixtos que se determinan.—Páginas 96 y 97.

Ministerio de Agricultura.

Orden haciendo extensivo a la zona vitivinícola de Requena-Utiel, para la vendimia de 1933 y para la uva tinta, lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último, en la que registran como precios mínimos los que se indican.—Página 97.

Otra nombrando a D. Juan Barral Pastor Delegado de este Departamento en la Federación Sindical de Agricultores Arroceros.—Página 97.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden autorizando a los Ingenieros Jefes y subalternos de las Jefaturas de Industria para trasladarse a Madrid y asistir a la Asamblea que se inaugura, que se celebrarán en Madrid el día 9 del mes actual.—Página 97.

Ministerio de Comunicaciones.

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Luciano Ignacio Cardenal y García y 36 más, contra las Ordenes de este Ministerio que se indican.—Página 97.

Administración Central

ESTADO.—Subsecretaría.—Dirección de Asuntos Exteriores.—Acuerdo relativo a cartas y cajas con valores declarados, firmado en Londres el 28 de Junio de 1929.—Página 97.

Convenio Postal Universal firmado en Londres el 28 de Junio de 1929.—Página 98.

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Continuación de la relación de las Ordenes y Congregaciones religiosas que, dentro del plazo legal, han solicitado su inscripción en el Registro especial abierto en esta Subsecretaría.—Página 98.

GUERRA.—Consorcio de Industrias Militares.—Balance de situación en 31 de Diciembre de 1932.—Página 106.
HACIENDA.—Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial.—Auxilio a las Industrias.—Petición de D. Eduardo Villegas Muñecas de auxilio para la industria que se menciona.—Página 107.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Nombrando para la Secretaría del Ayuntamiento de Génave (Jaén) a D. Gregorio Blanco Fermosel, ex Secretario de Torres de Albánchez.—Página 107.

Anunciando a concurso la provisión de las Secretarías de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera (Cádiz) y Castellón de la Plana.—Página 107.

Dirección general de Sanidad.—Anunciando la provisión en propiedad de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad que se indican.—Página 108.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Dando disposiciones relativas a Maestros cursillistas.—Página 109.

Disponiendo que los Presidentes de los Consejos provinciales de Primera enseñanza que se mencionan, remitan a la mayor brevedad los documentos de los Maestros y Maestras que han de pasar del segundo al primer Escalafón.—Página 109.

Prorrogando hasta el 15 del mes actual la admisión de la matrícula ordinaria en todas las Escuelas Normales.—Página 109.

AGRICULTURA.—Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Anunciando para su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 110.

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.—Concediendo un plazo de veinte días para que las Sociedades incluidas en el artículo 19 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, y pertenecientes a los partidos judiciales que se mencionan, envíen a la Subdirección Social Agraria los documentos que se determinan.—Página 112.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 24 y principio del 25.

PREMIER MINISTRE DE MINISTRES

DECRETO

Por Decreto de 17 de Mayo del corriente año, y con objeto de buscar solución a la crisis por que atraviesa el cultivo y venta del arroz, se estableció la sindicación obligatoria de todos los cultivadores de dicho cereal en las

provincias de Valencia, Tarragona, Castellón y Alicante, y en el Reglamento aprobado por Decreto de 19 de Agosto próximo pasado se prevén los auxilios que a los citados cultivadores han de concederse por mediación del Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Acogiéndose a las citadas disposiciones han sido numerosas las peticiones de préstamos recibidas en dicho Servicio por conducto de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de

Valencia, hasta el punto de haberse agotado la cantidad de dos millones de pesetas de que disponía el Crédito Agrícola para préstamos con garantía prendaria de arroz.

Es necesario, pues, si se quiere que los auxilios previstos en las disposiciones mencionadas se conviertan en realidad, dotar al Servicio Nacional de Crédito Agrícola de una mayor suma para esas atenciones. Y a tal fin, estas disponibilidades pueden obte-

nerse de la cantidad de 50 millones de pesetas que el referido Servicio está autorizado para utilizar con destino a los préstamos que se otorguen para la regulación del mercado de trigo, toda vez que la práctica ha demostrado que dicha suma no es precisa en su totalidad para el fin que se había previsto.

En virtud de lo expuesto, por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de los de Agricultura y Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para atender a los préstamos con garantía de depósito de arroz, a que se refieren los Decretos de 27 de Mayo y 19 de Agosto del corriente año, se transferirá hasta la cantidad de cinco millones de pesetas de los cincuenta millones de pesetas que para la regulación del mercado de trigo está autorizado a utilizar el Servicio Nacional de Crédito Agrícola por Decreto de 9 de Mayo de 1933.

Artículo 2.º Esta cantidad de cinco millones de pesetas será transferida de la cuenta denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo", a la que rige actualmente bajo el nombre de "Entregas al Banco de España para préstamos con garantía de productos agrícolas", y se aplicará exclusivamente al otorgamiento de préstamos con garantía de depósito de arroz, cuyas peticiones habrán de ser necesariamente transmitidas por conducto de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de Valencia, según previene el Decreto de 19 de Agosto próximo pasado y tramitadas en la forma que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola tiene establecida para esta clase de operaciones de préstamos prendarios.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

El Ministro de Hacienda,

ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

El Ministro de Agricultura,

RAMÓN Feced GRESA.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Inspector general de Carabineros al General de Brigada de dicho Insti-

tuto D. Eliseo García del Moral y Sánchez, confiriéndole al propio tiempo el mando de la primera circunscripción de Carabineros.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector general de Carabineros al General de División del Ejército D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador del Banco de España ha presentado D. Julio Carabias Salcedo.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador del Banco de España a D. Manuel Marraco Ramón, Diputado a Certes.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en conceder el reingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con categoría de Jefe de Administración de primera clase, sueldo anual de 12.000 pesetas y destino a la Intervención general de la Administración del Estado, a D. Francisco Antonio Orenzo Puche, Subdelegado

de Hacienda de Cartagena, en el cual cargo cesa.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en desestimar instancia promovida por el ex Capitán de la Guardia civil D. Pedro Sáenz de Sicilia Morales, en súplica de ser excluido del Decreto de 13 de Mayo último (GACETA número 135), por el que se disponía su separación del servicio y se le conceda la vuelta al servicio activo, por no haber variado las circunstancias que motivaron tal separación.

Dado en Madrid a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en desestimar instancia promovida por el ex Teniente de la Guardia civil D. Juan Jiménez Cano, en súplica de ser excluido del Decreto de 13 de Mayo último (GACETA núm. 135), por el que se disponía su separación del servicio y se le conceda la vuelta al servicio activo, por no haber variado las circunstancias que motivaron tal separación.

Dado en Madrid a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese la sanción de postergación en el Escalafón impuesta al Capitán de la Guardia civil D. Juan Peralta Villar, por Orden de fecha 14 de Noviembre de 1932, y como consecuencia de ella el pase a situación de disponible forzoso en

arreglo al apartado B) del Decreto de 5 de Enero de 1933 (D. O. número 5), quedando, a partir de la revista administrativa del presente mes, en la misma situación de disponibilidad con arreglo al apartado A) del mencionado Decreto, para ser colocado cuando por turno le corresponda.

Dado en Madrid a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

Las clases pasivas, que representan una carga abrumadora en el Presupuesto del Estado español, no cumplen, sin embargo, la totalidad de sus fines, y resulta que esta Sección de las obligaciones del Estado, a más de agravar considerablemente los ingresos de éste, no llena—por la insignificancia de las pensiones, en muchos casos, y por la lentitud de su tramitación, en todos—las necesidades a cuya satisfacción se destina.

No está en las manos del Gobierno, y muchísimo menos en las del Ministro que suscribe, remediar el primer de los inconvenientes apuntados; cuestión batallona en la doctrina y en la legislación de la mayoría de los países, no cabe su solución dentro de los límites, siempre estrechos, de un Decreto; ni corresponde tampoco a este Departamento afrontar el problema a fondo.

Ahora bien; el Ministro firmante tiene el propósito decidido de remediar, en lo que pueda, la situación de aquellos funcionarios de su Departamento que, por causa de jubilación, han dejado ya de prestar servicio, y también la de las familias de los mismos funcionarios cuando al fallecer tienen que solicitar la pensión de viudedad o la de orfandad.

Por todo ello, y teniendo en cuenta, de una parte, el servicio que prestan los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, a quienes corresponde el ejercicio de funciones que, por ser represivas, son siempre dolorosas, y de otra, la conveniencia de aumentar en lo posible los ingresos del Colegio de Huérfanos de dicho Cuerpo y de evitar que existan en sus cajas cantidades de dinero inmovilizadas e improductivas, contribuyendo igualmente a salvar a muchas familias modestas de las garras de la usura.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y sus familias que tengan derecho a pensión, en concepto de clases pasivas, podrán, mientras la concesión de aquéllas se tramita, obtener un anticipo de sus mensualidades respectivas, por mediación de la Caja del Colegio de Huérfanos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.

Artículo 2.º Para poder hacer efectivo este derecho tendrán que solicitarlo ante el Consejo de Administración de la entidad correspondiente por medio de una instancia, a la que se acompañarán los mismos documentos que aquélla en que se solicita la pensión.

En el término improrrogable de tres días, y previos los asesoramientos que se estimen pertinentes, debe recaer acuerdo concediendo o denegando lo solicitado.

Contra el acuerdo denegatorio se podrá recurrir, en el plazo de dos días, ante el Ministro de la Gobernación, quien en el término de cinco días resolverá definitivamente.

Artículo 3.º Desde el momento en que se abone el primer anticipo, la Caja del Colegio de Huérfanos lo pondrá en conocimiento de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para que ésta retenga la pensión correspondiente y la ponga a disposición de la referida entidad.

Artículo 4.º En todos los adelantos de pensión que se hagan por la Caja del Colegio de Huérfanos le alcanzará a ésta un beneficio de un 3 por 100.

Artículo 5.º El Estado entregará en concepto de préstamos al Colegio la cantidad de 50.000 pesetas para atender a estos gastos, cuya cantidad será devuelta en el plazo de cinco años a razón de 10.000 pesetas anuales.

Dado en Madrid a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

En virtud del Decreto núm. 868, fecha 3 de Marzo de 1931, se reservó a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que fueron nombrados Secretarios generales de las Jefaturas superiores de la Policía gubernativa de Madrid y Barcelona el derecho a ocupar las plazas que tuvieran en el Escalafón general del mismo cuando cesasen en el desempeño de tales cargos. Suprimidos éstos y creado en la vigente ley de Presupuestos el de Secretario general de la

Dirección general de Seguridad, es procedente hacer extensivos a los funcionarios que se designen para ocupar este último cargo los mismos derechos antes mencionados. Por tanto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el cargo de Secretario general de la Dirección general de Seguridad goce de los mismos beneficios que se señalan en el Decreto número 868 de 3 de Marzo de 1931, referentes a los extinguidos, Secretarios generales de las Jefaturas superiores de la Policía gubernativa de Madrid y Barcelona, quedando incluidos en este precepto los que le hubiesen desempeñado desde la ley de Presupuestos vigente.

Dado en Madrid a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a D. Rafael Marín y Menú, en la vacante producida en la mencionada categoría por fallecimiento de D. José de Elvira y Apellániz.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Industria y Comercio,
LAUREANO GÓMEZ PARATCHA.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, a D. Calixto Irusta y Aguirre, en la vacante producida en la mencionada categoría por ascenso de D. Rafael Marín y Menú.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Industria y Comercio,
LAUREANO GÓMEZ PARATCHA.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES**DECRETO**

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Comunicaciones ha presentado D. Emilio Palomo y Aguado.

Dado en Priego a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Comunicaciones,
MIGUEL SANTALÓ PARVORELL.

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 297 de la ley Hipotecaria y 433 y 434 del Reglamento para su ejecución,

Este Ministerio ha acordado conceder la permuta de sus cargos solicitada por D. Antonio Benítez Donoso y D. Juan Alférez Maruri, Registradores de la Propiedad de Illescas y de Villanueva de la Serena, respectivamente, ambos de segunda clase, por resultar cumplidos los requisitos legales, nombrando a D. Antonio Benítez para el Registro de Villanueva de la Serena y a D. Juan Alférez para el de Illescas y quedando ambos sujetos a las restricciones establecidas en los mencionados artículos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1933.

P. D.,

ANTONIO MORAL LOPEZ

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Reorganizado el Tribunal de Menores de Madrid según la ley de Bases de 26 de Agosto de 1932, desarrollada en el Decreto de 2 de Diciembre del mismo año; provista por concurso la plaza de Juez único, según el artículo 3.º de dicho Decreto, queda por cumplimentar el punto segundo del mismo artículo referente a la plantilla del personal auxiliar necesario.

En su consecuencia, como Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores y a propuesta del mismo,

Vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º En el Tribunal de Menores de Madrid habrá para los distintos servicios personal técnico y personal administrativo. La escala del personal técnico se compondrá de los siguientes funcionarios, además del Juez: un Juez suplente, sólo para los casos

de ausencia o enfermedad del Juez; dos Secretarios; un Delegado Jefe y cuatro Delegados para libertad vigilada; tres Médicos psiquiatras.

Artículo 2.º La escala del personal administrativo constará de cuatro funcionarios en la Sección primera del Tribunal; tres funcionarios en la segunda y cuatro funcionarios para los servicios generales.

Artículo 3.º Aneja al Tribunal de Menores se crea una Clínica de Conducta para observación de los menores con tendencias antisociales. Esta Clínica constará del personal siguiente: un Médico internista, especializado en endocrinología; un Médico psiquiatra, un Psicólogo y una enfermera.

Artículo 4.º La retribución asignada a los distintos servicios, con cargo al presupuesto del Tribunal de Menores, será la siguiente: un Juez suplente, 4.000 pesetas anuales; Secretarios, a 10.000 pesetas anuales; Delegado Jefe, 6.000 pesetas anuales; Delegados, a 5.000 pesetas anuales; Médicos, a 5.000 pesetas anuales; tres Oficiales administrativos, a 5.000 pesetas anuales; siete Oficiales administrativos, a 4.000 pesetas; dos Médicos para la Clínica de Conducta, a 4.000 pesetas; un Psicólogo, 4.000 pesetas; una enfermera, 3.000 pesetas.

Artículo 5.º Todos los cargos de la escala técnica se proveerán mediante concurso.

Como actualmente prestan servicio en el Tribunal de Menores de Madrid funcionarios, muchos de ellos, desde la implantación de este organismo y algunos con méritos estimables, serán tenidos en cuenta los servicios prestados sin nota desfavorable, y en igualdad de condiciones se considerarán mérito preferente.

Artículo 6.º Los funcionarios de la escala administrativa que hoy prestan servicio pasarán por un examen de aptitud, y el resto de las plazas se proveerán por concurso libre.

Artículo 7.º La Inspección, que hasta ahora figuraba adscrita a las Instituciones auxiliares del Tribunal de Menores de Madrid, se ejercerá con carácter general desde el Consejo Superior de Protección de Menores, mediante normas que se dictarán oportunamente.

Artículo 8.º Según lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Diciembre de 1932, que puso en ejecución la ley de Bases de 26 de Agosto de 1932, todos los cargos así provistos serán provisionales y se confirmarán cuando terminado el ensayo de seis meses se apruebe y se acuerde su continuación.

Artículo 9.º Las bases del concurso

para la provisión de los distintos cargos serán las siguientes:

1.º *Para Juez suplente*: Las mismas condiciones exigidas para el cargo de Juez publicadas en la GACETA DE MADRID de 24 de Enero del corriente a.º.

2.º *Para Secretarios*: Los concurrentes a estas plazas deberán reunir las condiciones siguientes:

Primera. Ser mayor de edad, Licenciados en Derecho; lo que acreditarán presentando el título.

Segunda. Las mencionadas en el artículo 4.º del Decreto de 3 de Febrero de 1929, en cuanto se refiere: "que se halle perfectamente especializado en los estudios de reforma y protección de menores; concurren en él las condiciones precisas de moralidad para el desempeño de su cargo".

Tercera. Presentar un trabajo escrito, en que se demuestren conocimientos especiales de la legislación sobre menores, indicando las reformas que serían convenientes, a juicio del concursante, introducir en la legislación actual.

3.º *Para Médicos al servicio de Tribunal*: Los que aspiren a estas plazas deberán llenar los requisitos siguientes:

1.º Ser Licenciado en Medicina.

2.º Estar especializados en el tratamiento de la delincuencia de menores.

3.º Presentar una Memoria sobre tratamiento de menores delincuentes o alguno de los aspectos de éstos, exponiendo con preferencia resultado de la propia experiencia.

4.º *Para Delegados de libertad vigilada*: Los que aspiren a estos cargos deberán:

1.º Acreditar conocimientos psicopedagógicos.

2.º Presentar un trabajo sobre organización de la libertad vigilada.

5.º *Para Médicos de la Clínica de Conducta aneja al Tribunal*: Los aspirantes deberán acreditar:

1.º Ser licenciado en Medicina.

2.º Estar especializados en Endocrinología o Psiquiatría, respectivamente, y haber realizado trabajos sobre la materia.

3.º Además deberán presentar una Memoria sobre "Funcionamiento de las Clínicas de Conducta", aplicado al posible tratamiento preventivo de la delincuencia y prostitución de menores.

6.º *Para Psicólogo de la Clínica de Conducta*: Los aspirantes a esta plaza deberán reunir las siguientes condiciones:

Primera. Estar especializados en Psicología, presentando trabajos realizados en dicha materia.

Segunda. Presentar una Memoria

sobre examen del estado mental y carácter de los menores y qué reactivos son más adecuados a juicio del aspirante para dicho examen, exponiendo de preferencia resultados de la experiencia personal.

7.ª *Para enfermera de la Clínica de Conducta*: Las aspirantes deberán poseer el título de enfermera y, de preferencia, conocimientos psicológicos.

Artículo 10. El Tribunal que ha de juzgar estos trabajos y los méritos de los concursantes estará formado: por el Director del Instituto de Estudios Penales, que lo presidirá; los Profesores de Psicopatología y Penología de dicho Instituto; el Juez de menores de Madrid y la Vocal de la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, doña Rafaela Jiménez Quesada.

El Tribunal podrá exigir a los concursantes una demostración oral o práctica de los conocimientos aducidos.

Artículo 11. Las solicitudes y los trabajos deberán enviarse a la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, plaza de las Cortes, 3, en un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta Orden en la GACETA.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.

J. BOTELLA

Señor Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilmo. Sr.: Emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo informe favorable acerca de la solicitud de reingreso en el servicio activo de la carrera judicial formulada por el Juez de primera instancia excedente D. Juan Such y Martín,

Este Ministerio acuerda declararle apto para tal reingreso en las condiciones que determina el artículo 26 del Decreto de 2 de Junio último.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.

P. D.,

ANTONIO MORAL LOPEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En atención a las razones alegadas por D. Martín L. Sancho Seral, Catedrático de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio acuerda admitirle la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judica-

tura, para el que fué nombrado por Orden de 7 de Agosto último.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.

P. D.,

ANTONIO MORAL LOPEZ

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, aprobado por Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar a D. Federico de Castro, Catedrático de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, para el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, en sustitución de don Martín L. Sancho Seral.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.

P. D.,

ANTONIO MORAL LOPEZ

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 23 del Decreto de 2 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia de Caidas de Reyes, en la provincia de Pontevedra, vacante por traslación de D. José Bellver y que no ha sido solicitado en el concurso anunciado para su provisión, a D. Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia con el sueldo anual de 10.000 pesetas, que sirve el de Alcaraz, donde resulta incompatible.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.

P. D.,

ANTONIO MORAL LOPEZ

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos forenses de Madrid y Barcelona, en la que se da cuenta de que presentadas en el Registro de entrada de este Ministerio dentro del plazo señalado en la Orden de convocatoria de 5 de Julio último, solicitudes de admisión a dichas oposiciones por D. Mario Romeo Zurita y D. Rodrigo Suárez Zamora, las cuales por posible extravío no han sido entregadas al Tribunal para su examen y calificación, así como que según re-

cibos expedidos por el mismo Registro, aparece que otros señores presentaron con la solicitud seis documentos y al Tribunal sólo se entregaron cinco y, por último, que a otros se hizo constar en el recibo únicamente la presentación de la solicitud y luego con ella se han entregado al Tribunal varios documentos, asegurando los interesados que presentaron todos los exigidos, ofreciendo la justificación necesaria para acreditarlo, por cuyas razones el Tribunal no ha podido incluirlos en la lista publicada en la GACETA del 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Conceder a D. Mario Romeo Zurita y D. Rodrigo Suárez Zamora el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para que conforme a la Orden de convocatoria de 5 de Julio último puedan reproducir sus solicitudes y documentos.

2.º Conceder igual plazo a todos los señores que presentaron su solicitud dentro del término fijado en la Orden de convocatoria para que completen la documentación, siempre que exhiban el recibo que se les expidió.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes e instancias, serán unas y otras remitidas al Tribunal, el cual procederá a su examen y calificación, publicándose en la GACETA DE MADRID la lista definitiva de los admitidos.

3.º Como consecuencia de anteriormente dispuesto quedan en suspenso los plazos, tanto para la consignación en metálico, como el de la fecha para dar principio a las oposiciones, los que en su día serán fijados por este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 3 de Octubre de 1933.

J. BOTELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el expediente que se ha instruido en este Ministerio con motivo de instancia del Alcalde de Valdemolinos, referente a creación de un Juzgado municipal en Navahermosa, por haberse constituido esta última localidad en Ayuntamiento, se ha acreditado el funcionamiento del referido Ayuntamiento.

La petición se hace por el citado Alcalde, en el sentido de que se cree un nuevo Juzgado de dicha clase en Navahermosa, pasando el que actualmente se halla establecido en Navahermosa a Valdemolinos, habiendo in-

formado la Sala de Gobierno de esa Audiencia que el Archivo del Juzgado que ahora existe, o sea el de Navahermosa, pase al que se cree en Valdemolinos, segregando previamente todos los expedientes y documentos que se refieren de modo exclusivo al de Navahermosa o a sus actuales vecinos; como, a su juicio, debe hacerse la provisión de los nuevos cargos de Jueces y Fiscales de ambos Juzgados y forma en que ha de continuar funcionando el de Navahermosa, entendiéndose de cuantos asuntos corresponden a ambos Municipios hasta que funcione el Juzgado municipal de Valdemolinos:

Considerando que, según lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, no modificado por las disposiciones referentes a la materia dictada con posterioridad, en cada término municipal habrá un Juzgado municipal:

Visto el citado artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el dictamen que en el expediente ha emitido la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo, constituida en Sala de Gobierno, la creación en el pueblo de Valdemolinos de un Juzgado municipal con el mismo territorio jurisdiccional que el asignado a su Ayuntamiento, que dependa para todos los efectos legales del de primera instancia e instrucción de Piedrahita, en el que funcionará su correspondiente oficina del Registro civil, sin que se realicen alteraciones en el Registro civil y en el Archivo del Juzgado municipal de Navahermosa, porque ello, aparte de sus dificultades para llevarlo a la práctica, podría dar lugar en lo sucesivo a muchas confusiones en perjuicio del interés público y del de los particulares.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y con objeto de que se sirva dictar las disposiciones oportunas para que en la forma determinada por la legislación vigente se proceda a la designación del Juez, Fiscal, sus suplentes respectivos y de los dependientes necesarios para el servicio del Juzgado municipal que se crea en Valdemolinos, a fin de que pueda comenzar a funcionar lo antes posible, lo mismo en lo que se refiere a los asuntos de su competencia, que en lo que afecta al servicio del Registro civil, comunicando a este Ministerio la fecha que V. E. señale para que empiece a funcionar el citado Juzgado.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.

J. BOTELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por D. José Cortés, Juez especial que entiende en el sumario por los sucesos de Casas Viejas, y por D. Antonio Guerra, Secretario de dicho Juzgado especial, en solicitud, la primera, de que le sean concedidas dietas y gastos de locomoción al Oficial mecanógrafo de dicho Juzgado D. Teófilo Avellaneda, y la segunda, de que le sean aumentadas las dietas a dicho Secretario D. Antonio Guerra:

Vistos los números 2.º y 4.º del artículo 6.º, capítulo 2.º del Reglamento de dietas de 18 de Junio de 1924, y encontrándose en dicho caso el Secretario y Oficial mecanógrafo, ya que el nombramiento fué aprobado por este Ministerio,

El Excmo. Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien se fije al Secretario D. Antonio Guerra las dietas de 30 pesetas y se declare con derecho al percibo de las mismas y gastos de locomoción al Oficial mecanógrafo don Teófilo Avellaneda, fijándosele en la cantidad de 15 pesetas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Octubre de 1933.

F. D.,

ANTONIO MORAL LOPEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Convocado un concurso para proveer una vacante de Teniente Profesor en la Sección Madrid del Colegio de Guardias Jóvenes, por Orden de 25 de Mayo último (GACETA número 148) y habiéndose modificado la plantilla con motivo de la reorganización, la que hoy es única para ambas Secciones,

Este Ministerio ha resuelto anular la citada convocatoria y disponer se anuncie otra nueva para proveer las vacantes que resulten en la actualidad. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de

Almería, D. Inccencio García Roldán,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de Capitán, como comprendido en la Ley de 9 de Marzo de 1932 (GACETA núm. 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Octubre próximo por la Delegación de Hacienda de Almería, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de Septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Capitán de ese Instituto, en situación de supernumerario sin sueldo, en Fuente de Cantos (Badajoz), D. Ernesto Navarrete Alcal,

Este Ministerio ha resuelto concederle su vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del artículo 3.º del Decreto de 5 de Enero último (D. O. núm. 5), en el mismo punto en que se encuentra y agregado para haberes, documentación y demás efectos a la cuarta Zona, hasta que le corresponda obtener colocación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de Septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Jefe y Oficiales de la Guardia civil que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Félix Fernández Escudero y termina con D. Arturo Ortega Fanegas, pasen a situación de retirados por haber cumplido en el presente mes la edad reglamentaria para obtenerlo; debiendo ser dados de baja en el Instituto y pasar a fijar su residencia en los puntos que se indican en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de Septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel en reserva, D. Félix Fernández Escudero, para León.

Capitán en reserva, D. Alfonso Vargas Trullá, para Palma de Mallorca (Baleares).

Teniente, D. Mercenario Fernández Martínez, para Cuenca.

Otro, D. Damián Fernández del Valle, para Balaños (Ciudad Real).

Otro, D. Francisco Cabo de Dios, para Madrid.

Otro, D. Joaquín Martín Rivera, para Madrid.

Otro, D. Vicente Aunós Puyol, para Tarrasa (Barcelona).

Alférez, D. Joaquín Almagro Baró, para Chamartín de la Rosa (Madrid).

Otro, D. Arturo Ortega Fanegas, para Madrid.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los Oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Clemencio Martín Jiménez y termina con D. José Bernard Cubero, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de Septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Clemencio Martín Jiménez.

D. Bernardo Gómez Arroyo.

D. Julián Benito Mariscal.

Alféreces.

D. Ricardo Domínguez Gastaminza.

D. Francisco Cedeño Millán.

D. Matías de Gracia Valiente.

D. Francisco Cerezal Cué.

D. Mariano Benavente León.

D. Inocente Ballesteros de la Osa.

D. Víctor Carbonell García.

D. José Bernard Cubero.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Domínguez Gastaminza y termina con D. José Bernard Cubero, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le asigna; disponiendo al propio tiempo continúen en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de Octubre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

A Tenientes.

D. Ricardo Domínguez Gastaminza, de la Comandancia de Vizcaya, con efectividad de 3 de Octubre de 1933.

D. Francisco Cedeño Millán, de la Comandancia de Huelva, con la misma.

D. Matías de Gracia Valiente, de la Comandancia de Murcia, con la misma.

D. Francisco Cerezal Cué, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

D. Mariano Benavente León, de la Comandancia de Huelva, con la misma.

D. Inocente Ballesteros de la Osa, de la Comandancia de Toledo, con la misma.

D. Víctor Carbonell García, de la Comandancia de Alicante, con la misma.

D. José Bernard Cubero, de la Comandancia de Castellón, con la misma.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Subayudantes de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Pérez Manso y termina con D. Antonio Escandell Guasch, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de Octubre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

A Subtenientes.

D. Emilio Pérez Manso, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con efectividad de 3 de Octubre de 1933.

D. Leonardo Ruiz García, de la Comandancia de Cuenca, con la misma.

D. Antonio González de Mendoza Cortijo, de la Comandancia de Badajoz, con la misma.

D. Toribio Martínez Martínez, de la Comandancia de Logroño, con la misma.

D. Diego Santos Urbano, de la Comandancia de Cádiz, con la misma.

D. Antonio Escandell Guasch, de la Comandancia de Las Palmas, con la misma.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: En el Concurso Nacional de Grabado, del año actual, convocado por Orden ministerial de 3 de Febrero último (GACETA del 4), se dispone que la exposición de los traba-

jos que se reciban para los dos temas de este concurso y el fallo del Jurado, se efectúe dentro de los quince días siguientes a la admisión de dichos trabajos, o sea del 16 al 30, ambos inclusive, del mes actual, y teniendo en cuenta que el salón destinado a estas exposiciones se halla ocupado actualmente impidiendo con ello el que se cumpla en el plazo fijado lo que dispone dicha Orden,

Este Ministerio ha dispuesto que se prorrogue dicho plazo hasta el 15 del próximo Octubre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUNER

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Examinadas las instancias presentadas acogiéndose a los beneficios del Decreto de 7 de Agosto de 1931 y Orden de 6 de Junio de 1932, las propuestas elevadas por los Claustros de los Centros docentes y Maestros nacionales de primera enseñanza, como asimismo las propuestas que a la vista de cuanto antecede ha formulado el Comité Superior de Selección de alumnos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La publicación al pie de la presente de las relaciones nominales de los alumnos de diversos Centros de enseñanza que durante el curso 1933-34 disfrutarán del beneficio de matrícula gratuita, del subsidio de 150 pesetas mensuales durante los de Octubre a Junio, ambos inclusive, excepto los de Universidades, Escuelas de Ingenieros y preparación para ingreso a las mismas que disfrutarán de 200 pesetas, y de Internados los alumnos que también se expresan.

2.º Que estando comprendidos en las relaciones, no sólo los alumnos a quienes se conceda el subsidio por primera vez, sino también los alumnos que han disfrutado subsidio en el curso anterior, salvo los que han sido eliminados a propuesta de los Claustros, y no habiéndose recibido aún la totalidad de los informes precisos reglamentarios, la concesión de los beneficios de que se trata, en lo que afecta a los alumnos del curso anterior, se entenderá sujeta a las resoluciones que con posterioridad puedan adoptarse a la vista de los datos que vayan recibiendo.

3.º Que cuantos interesados no figuren sus nombres en las relaciones de beneficiados que a continuación se pu-

blican deberán tener por desestimadas las peticiones.

4.º Que la inserción de la presente Orden en la GACETA DE MADRID y su reproducción en el *Boletín Oficial del Ministerio* sirva de notificación a los alumnos, a los Jefes de los Centros en que hayan de realizar sus estudios los incluidos en las respectivas relaciones y a los Habilitados correspondientes, que los serán, en lo que se refiere a los alumnos de preparación para el ingreso en las diversas Escuelas de Ingenieros, los de aquella en la que se propongan presentarse y ante los que justificarán sus estudios, mediante certificación del Director de la Academia a que asista.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1933.

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de alumnos de Universidades a los que se concede matriculas gratuitas y subsidio de 200 pesetas mensuales.

1. Abellán Ayala, Alfonso.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
2. Adrio Sobrido, Germán.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
3. Albacete Diaz, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
4. Aldao Queimadelos, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
5. Andrada Alvarez, Joaquín.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.
6. Assas Munarriz, Fermín.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.
7. Astorga Antra, Juan.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.
8. Atero Santiago, Francisco.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
9. Azofra Manero, Francisco.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.
10. Balseira y Calderón de la Barca, Antonio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
11. Baños González, Juan.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
12. Barragán Criado, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
13. Barroso Pérez, Luis.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.
14. Beltrán Sancho, María Josefa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
15. Benavent Escuin, Ezequiel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid.
16. Bernabé Oliva, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
17. Bueno Ortuño, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.
18. Caño López, Angel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.
19. Carabias Serrano, Eduardo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.
20. Casares Martínez, Francisco.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.
21. Castilla Polo, Angel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de Madrid.
22. Céspedes Hernández, Antonio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.
23. Conde Quintela, Amelia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
24. Cachón Rey, Otilia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Universidad Central.
25. Díaz Peco y Díaz Peco, Julián.—Para estudios universitarios, como alumno oficial, en la Universidad de Madrid.
26. Domínguez López, Luisa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, de la Universidad de Madrid.
27. Fernández Pleyán, Jesús.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
28. Ferreiros Espinosa, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.
29. Ferrín Moreiras, Antonia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.
30. Fons Guerrero, Alfonso.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
31. Fortuny Escoda, Juan.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
32. Fortuny Escoda, María.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.
33. Fortuny Escoda, Rosa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
34. Franco Toimil, María Rosa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Universidad de Santiago.
35. Franco Toimil, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Universidad de Santiago.
36. Galán Gutiérrez, Eustaquio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
37. Galván Escanaverino, Basilio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
38. Gallego García, Eduardo.—Para cursar estudios, como alumno oficial de Veterinaria, en la Escuela de Veterinaria de Madrid.
39. García Castillo, Gaspar.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
40. García García, Julio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
41. Gavín Garasa Melquiades.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.
42. Gil Buenacasa, Arturo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.
43. Gómez Martí, María.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.
44. Gómez Moreno, Rosa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.
45. González Casillas, Arcadio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
46. Hernández Baiges, Juan.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.
47. Hernández Romero, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
48. Jalón Gómez, María del Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.
49. Lanzarote Cortés, Tomás.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.
50. Lázaro Sánchez, Elena.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.
51. López de Rego García, Lorenzo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.
52. López Revilla, Maximiano.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela de Veterinaria de Madrid.
53. Lluch Pérez, Ramón.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.
54. Marín Solano, Víctor Félix.—Para cursar estudios como alumno oficial en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.
55. Martín Cardoso, Ignacio.—Para

cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias (Sección de Naturales) de la Universidad de Madrid.

53. Martín González, Pedro N.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho de la Universidad de Madrid.

57. Martín Nieto y Mora, Eustasio. Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

58. Martín Traperero, Milagros.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

59. Méndez Jiménez, María.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

60. Méndez Rodríguez, Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

61. Menéndez Amor, Josefa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

62. Mercado Barbero, Leonor.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

63. Miguel Alsúa, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

64. Millán Guitarte, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

65. Miñarro Méndez, Andrés.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

66. Miranda Soriano, Joaquín.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

67. Morante Serna, Agapito.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de Valladolid.

68. Moreno Tortajada, María del Consuelo.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid.

69. Oca Moriones, Felipe.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

70. Oliveros Rives, María del Pilar.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

71. Oliveros Rives, María Luisa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

72. Orta Manzano, Mariano.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

73. Pajares García, Serapio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

74. Pallardo Poimado, Luis Felipe.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

75. Pausa Hervada, José Manuel.—Para cursar estudios, como alumno ofi-

cial, en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad Central.

76. Pedraza Carrasco, Luis.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

77. Peg Juarrero, Vicente.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

78. Pérez Bellón, María.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

79. Pérez Carballo, Andrés.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

80. Picart Cot, María del Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Universidad de Barcelona.

81. Pomar Dorado, María Dolores.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

82. Poveda Murcia, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

83. Ramos Pérez Coleman, Angel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

84. Reverter Roig, Encarnación.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

85. Roda Martínez, Fernando.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

86. Rodríguez Jurado, Juan.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad Central.

87. Rodríguez Pérez, Antonio Pedro.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

88. Rodríguez Rodríguez, Benigno. Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

89. Rodríguez Ruiz-Aguirre, Miguel. Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias (Sección de Físico-Químicas) de la Universidad Central.

90. Rodríguez Ruiz-Aguirre, Rafael. Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias (Sección de Físico-Químicas) de la Universidad Central.

91. Rubia Barcia, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

92. Rueda Felipe, José R.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

93. Rufas Ferrando, Jesús.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias (Sección de Físico-Químicas) de la Universidad de Zaragoza.

94. Ruiz Malo, Julia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

95. Sales Serra, Elisa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

96. Salord Barceló, Rafael.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

97. Salvatierra Laspeñas, María Josefa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

98. Serrés Sena, Dolores.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

99. Simón González, Valeriano.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

100. Tallón Cantero, Rodrigo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

101. Ugarte Pollano, Juan.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

102. Undabarrena Asúa, Adela.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

103. Valenzuela Moreno, Aurelio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

104. Valls Ramírez, Teresa.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

105. Valls Ventura, Ana.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

106. Vázquez Manrubia, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

107. Vicente García, Pedro.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Relación nominal de los alumnos de Escuelas especiales de Ingenieros a los que se conceden matriculas gratuitas y subsidio de 200 pesetas mensuales.

1. Fernández Soler, Ramón.—Para seguir estudios en la Escuela especial de Minas, de Madrid.

2. Fernández Solsona, José.—Para seguir estudios en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

3. Marcos Blázquez, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, de preparación para ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

4. Núñez García, José.—Para estudios de preparación para ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos.

5. Ramírez Hernández, Julián Antonio.—Para seguir estudios en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

6. Romera Sastre, Francisca.—Para seguir estudios de preparación para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos.

7. Zuzúáregui Martos, Jaime de. Para seguir estudios de preparación para el ingreso en la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.

Relación de alumnos de Escuelas de Comercio a los que se concede matrícula gratuita y subsidio de 150 pesetas mensuales.

1. Díaz Bravo, Carlos.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Central Superior de Comercio.
2. Díaz Torremocha, Juana.—Para cursar estudios en la Escuela Central Superior de Comercio, como alumna oficial.
3. Güeto García, Pedro.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Central Superior de Comercio.
4. Oliveros Rives, María Jesús.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Central Superior de Comercio.
5. Pérez Redondo, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela de Comercio, de Zaragoza.
6. Rodrigo de la Hoz, Fernando.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, de Barcelona.
7. Roig Iriarte, Angel José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela profesional de Comercio, de Alicante.
8. Ruiz Epifania, Francisco.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela de Comercio, de Gijón.
9. Salinas González, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Central Superior de Comercio.

Relación de alumnos del Bachillerato a los que se concede matrícula gratuita, subsidio de 150 pesetas mensuales e internados en los casos que se cita:

1. Acosta Duque, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, por enseñanza oficial, en el Instituto de Santa Cruz de la Palma.
2. Agraz Tejedor, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.
3. Agudo Bueno, Esperanza.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.
4. Aguilar González, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela, de Sevilla.
5. Agulló González, Luis Andrés.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Calahorra.
6. Aizpurúa Erviti, Laureano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Sebastián.
7. Alastrúe Aguares, Ricardo Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Huesca.
8. Alcaraz Lledó, María Josefa.—Para cursar estudios, como alumna oficial de Bachillerato en el Instituto de Alicante.
9. Alcolea Castaño, Elías.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

10. Aldao Queimadelos, Carmen.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calderón de la Barca, de Madrid.

11. Aldomar Poveda, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

12. Alonso Espinosa, Jesús Agustín.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

13. Alonso Gallardo, Claudio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Salamanca.

14. Alvarez Rey, Andrés.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Pontevedra.

15. Amorós Borrás, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Palma de Mallorca.

16. Andrés Luján, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Granada.

17. Aós Sucunza, Exuperancio.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pamplona.

18. Aparicio Cruz, Sabina.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Salamanca.

19. Aracil Aldeguez, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Alicante.

20. Araquistain y Eguiguren, Faustina.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial en el Instituto de Vitoria.

21. Arévalo Sanz, María del Pilar.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Segovia.

22. Arias Mateos, Isabel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Cáceres.

23. Arias Ruiz, Aníbal.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

24. Azcona Sarobe, Isabel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial en el Instituto de Guipúzcoa (San Sebastián).

25. Bach Ginestá, Mariano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial en el Instituto de Lérida.

26. Badanes Macián, Vicente.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Castellón.

27. Badía Oliva, José María.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca.

28. Barajas Santos, Carmen.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Valladolid.

29. Barcenilla de Mena, Pilar.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Palencia.

30. Barderas Castrejón, Lázaro.—Para cursar estudios de Bachillerato

en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.

31. Barnés Martínez, Josefa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial en el Instituto de Lorca.

32. Barrantes Sánchez, Fermín.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

33. Barriga Durán, Orencio.—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial, en el Instituto de Cáceres.

34. Bautista de León, Francisca.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Pérez Galdós, de Las Palmas (Canarias).

35. Bayonas de Gea, Juan.—Para seguir estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

36. Becerra Camacho, Rosario.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto-Escuela de Sevilla.

37. Bellanato Ruiz, Tomás.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Ciudad Real.

38. Berea Sánchez, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

39. Bernal Soriano, Pilar.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Huesca.

40. Bodero López, Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Zaragoza.

41. Bonil Navarro, Margarita.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cuevas de Almanzora.

42. Borrero Cayetano, Luis.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en el Instituto de Cáceres.

43. Bosch Morey, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Palma de Mallorca.

44. Bravo de Paz, Eugenia Regina.—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial, en el Instituto de Santa Cruz de la Palma.

45. Bretos Pueyo, María.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Huesca.

46. Bufrago Iglesias, Rafael.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Avila.

47. Burgos Maestra, Adrián.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

48. Cabal Vega, Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Oviedo.

49. Calvo Martín, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Salamanca.

50. Calleja Castrillo, Homero.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Reus.

51. Calles Vicente, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Salamanca.

52. Canseco Caballero, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

53. Cañón Alonso, Mercedes.—Para

cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, de Madrid.

54. Cardeñoso Soria, Antolín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de León.

55. Carmona Galisteo, Diego.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cabra.

56. Carmona Salvador, José Nicolás.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Valladolid.

57. Carrasco Carrillo, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Málaga.

58. Casalderey Brañas, Elvira.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Pontevedra.

59. Casamiquela Bofarull, Montserrat.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Balmes (Barcelona).

60. Casas Sánchez, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto de Sevilla.

61. Casero Fernández, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

62. Castañer Margeli, Plácido.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Zaragoza.

63. Castro Juez, Gerarda.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Burgos.

64. Celdrán Conesa, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cartagena.

65. Cerón Mingorance, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Málaga.

66. Civantos Sabatier, Joaquina.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Cáceres.

67. Clemente Aguiló, Vicente.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Figueras.

68. Colorado y Garrido, Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

69. Colorado y Garrido, Nicasio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Badajoz.

70. Comerón Benito, Juan.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Salamanca.

71. Coquard Salas, Santiago.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Gerona.

72. Cortázar Arriola, Celestino.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Oñate.

73. Cortés Ramos, Nicolás.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Huelva.

74. Cotaat García, Pompeyo.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Lérida.

75. Criado Muriel, Manuela.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Cáceres.

76. Criado Tenorio, Purificación.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

77. Cueto Villalobos, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Almería.

78. Cuevas Amigo, Manuela.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Antonio de Nebrija, de Madrid.

79. Cunchillos Plano, Sara.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Huesca.

80. Cachón Sabaté, Juan.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lérida.

81. Chicote Sánchez, Florencio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Logroño.

82. Chillón Gómez, Julián.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

83. Chozas Quero, Adela E.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Toledo.

84. Dáneo Palacios, Emilio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Granada.

85. Delgado Pérez, Dolores.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Sevilla.

86. Delgado Rodríguez, Vicente.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Badajoz.

87. Díaz Echevarría, Salvador.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Ribadeo.

88. Díaz García, Felipe.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros (Madrid).

89. Díaz Gimvernat, Margarita.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Gerona.

90. Dios Mosquera, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Santiago.

91. Domínguez Gómez, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Antonio de Nebrija, de Madrid.

92. Dorado Pérez, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

93. Dufur Notari, Justo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pamplona.

94. Duque García, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

95. Dura Marqués, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Castellón.

96. Eleno Santos, Marciano Eliseo.

Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cáceres.

97. Elías Martínez, Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

98. Elizburu y Lizarriturri, Luis Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Oñate.

99. Escarpa Guerra, Emiliano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Zamora.

100. Escobés Zabala, Pura Concepción.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en el Instituto de Calahorra.

101. Espinel del Pozo, Gregorio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Valladolid.

102. Estartús Castañer, Rafael.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Balmes, de Barcelona.

103. Estévez Nogués, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segunda enseñanza de La Laguna (Tenerife).

104. Facundo Piñero, Domingo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cáceres.

105. Fariña Martínez, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segunda enseñanza de La Coruña.

106. Farré Albaiges, Jaime.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Balmes, de Barcelona.

107. Farrera y Esteve, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Manresa.

108. Fenollós y Ayala, Jerónimo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lorca.

109. Fernández Boquete, Quintín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

110. Fernández Cellini, Ricardo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Barcelona.

111. Fernández Cortés, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Vigo.

112. Fernández Curto, Teresa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Salamanca.

113. Fernández Gutiérrez, Anita.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Torrelavega.

114. Fernández y Hernández, Alicia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lérida.

115. Fernández Murias, Emilio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lugo.

116. Fernández Noval, Faustino.—

Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Gijón.

117. Fernández Pena, Alvaro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Santiago.

118. Fernández Servián, Cipriano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cabra.

119. Fernández Tajadura, Cándida Rosario.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Segunda enseñanza de Bilbao.

120. Ferrero Coviella, Zoila María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto local de Cangas de Onís.

121. Forné Ferreres, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Tarragona.

122. Forner Sabater, Agustín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Castellón.

123. Freire Rodríguez, Josefa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de La Coruña.

124. Frontaura Cavero, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.

125. Galán Calavia, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza.

126. Galán Crespo, Federico.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

127. Galán Pataú, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Villafranca de los Barros.

128. Galdón Avellán, Victoriano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

129. Gallardo Sánchez, Julia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Baza.

130. Gallart Pascual, Juan Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Luis Vives, de Valencia.

131. Gandía Zapata, Elena.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Murcia.

132. Gañán Sánchez, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

133. Garcés Bielsa, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segunda enseñanza de Huesca.

134. García Alvarez, Angeles.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de San Isidro de Madrid.

135. García Alvarez, Joaquín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segunda enseñanza de Madrid.

136. García Barbosa, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.

137. García Beamud, Juan Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Albacete.

138. García Cantarero, Emilio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto de Cabra.

139. García Carbonell, Juan José.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Albacete.

140. García Coca, Anastasia.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.

141. García de Vinuesa y Zurdo, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto Nebrija (Madrid).

142. García y García, Juan José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

143. García Holgado, Segismundo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Salamanca.

144. García Martín, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

145. García Martínez, Ana María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Baza.

146. García Barra, Herminia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Almería.

147. García Peleteiro, Loreto.—Para cursar estudios del Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Pontevedra.

148. García Pérez, Wenceslao.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.

149. García Ruiz, Jerónimo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

150. García Sanchiz, María Josefa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en el Instituto de Granada.

151. Garrigos Martínez, Rosario.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Alicante.

152. Gatón Pradilla, Julián.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de León.

153. Gavin Garasa, Fe.—Para cursar estudios del Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Zaragoza.

154. Gil Espacio, Micaela.—Para cursar estudios del Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Badajoz.

155. Gimeno Navarro, Antonio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud.

156. Giménez Domínguez, Nicolás.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Zaragoza.

157. Gómez y Gómez, Elías.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Albacete.

158. Gómez Guillén, María Concep-

ción.—Para seguir estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Cáceres.

159. Gómez Maya, Félix.—Para cursar estudios del Bachillerato en el Instituto de Calatayud, como alumno oficial.

160. Gómez Pintado, Gabriel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

161. González Bueno, Evelio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Baza.

162. González Gil, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Zafra.

163. González del Peral y Montes, Mariano.—Para cursar estudios, como alumno oficial, de Bachillerato en el Instituto de Madridejos.

164. González Sánchez, Idefonso.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Antonio de Nebrija.

165. Gordillo Carvajal, Juan.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

166. Gordillo Carvajal, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

167. Granda Samalea Aidina, Elena Ricarda.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en el Instituto de Cangas de Onís.

168. Guerra Rodríguez, Ignacio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Toledo.

169. Guerrero Lobillo, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno en el Instituto-Escuela de Sevilla.

170. Guillamón López, Hernando.—Para cursar estudios del Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Murcia.

171. Guirao López, Lucas.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

172. Gutiérrez Gómez, Francisca.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Sevilla, como alumna oficial.

173. Gutiérrez Peña, Marcelino.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Santander.

174. Gutiérrez Quintero, Dácila.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Segunda enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

175. Haro Segura, Atanasio de.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cuevas de Almanzora, como alumno oficial.

176. Hernan García, Euniciano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Burgos.

177. Hernández Alonso, María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Cuevas de Almanzora.

178. Hernández Carretero, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato,

como alumno oficial, en el Instituto de Soria.

179. Hernández Infante, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

180. Hernández Mostajo, Reinaldo.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Calatayud, como alumno oficial.

181. Hernández Pérez, María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Avila.

182. Hernández Sánchez, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

183. Hernández Cruz, Benito.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Avila, como alumno oficial (Condicional; pendiente de informes).

184. Herrero León, Angela.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Palencia.

185. Hervás y Marcos, Tomás.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Teruel.

186. Hoyos González, Pilar.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en el Instituto-Escuela, de Madrid.

187. Ibáñez Roigé, Magín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Teruel.

188. Igual Pastor, César.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segunda enseñanza de Teruel.

189. Illescas Gómez, Diego.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en el Instituto Cervantes, de Madrid.

190. Izar de la Fuente Piquero, Tomasa.—Para cursar estudios del Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vitoria.

191. Izquierdo Sánchez, Lucas.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Salamanca.

192. Jiménez García, Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

193. Jiménez Morales, Herminio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.

194. Jiménez Ríos, Santiago.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.

195. Jimeno Martín, Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Guadalajara.

196. Lafuente y Hernández, María del Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, de Bachillerato en el Instituto de Cervantes, de Madrid.

197. Laguna Navarro, Teodora.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

198. Lanchares Antón, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial, en el Instituto de

199. Lapaz García, María del Carmen.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Baza.

200. Lapique Tonreiro, José María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de El Ferrol.

201. Larrey Martínez, Carlota.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Albacete.

202. Lastra Barba, Angel María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Lugo.

203. Latorre y Salas, Eduardo Carmelo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Huasca.

204. Leno Granada, Ignacia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Cáceres.

205. Liébana Angeles, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Jaén.

206. Lillo y Viudez, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lorca.

207. Linares Chaume, Teresa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Castellón.

208. Liria Calvo, Dolores.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Baza.

209. López Bourman, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Málaga.

210. López de Coca y Ruiz, Agustín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Málaga.

211. López Gordón, María Concepción.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

212. López Estua, Emilio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Ribadeo.

213. López García, Eugenio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Pontevedra.

214. López Martínez, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

215. López Montesino, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

216. López Ramón, Mariano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Granada.

217. López Rodríguez, Eloísa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Gijón.

218. López Sánchez, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Murcia.

219. López Santos, Vicente.—Para cursar estudios, como alumno oficial, de Bachillerato en el Instituto Nacio-

nal de Calderón de la Barca, de Madrid.

220. Lorén Esteban, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Zaragoza.

221. Lorenzo Fernández, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

222. Luján Varas, Casimiro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Avila.

223. Llaquet Llaquet, José María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en uno de los Institutos de Barcelona.

224. Llompard Quesada, Carmen.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Zaragoza.

225. Maestre Cadalso, Carmen.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid.

226. Maldonado Fernández, María del Pilar.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Baza.

227. Mallo Rial, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Vigo.

228. Manovel Portella, Esperanza.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Coruña.

229. Manteca Villanueva, Rufino.—Para cursar estudios, como alumno oficial, de Bachillerato en el Instituto de Mieres.

230. Manzanero Román, Alfredo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Alicante.

231. Marco Palomero, Francisca.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Castellón.

232. Márquez Serrano, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huelva.

233. Martí Domínguez, Valentina.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

234. Martín Gallego, Raimundo Basilio.—Para cursar estudios del Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Avila.

235. Martín Hernández, Pilar.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

236. Martín Martí, Rafael Ireneo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Sevilla.

237. Martín Pradas, Eduardo.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

238. Martín Tapia, Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Ciudad Real.

239. Martín Vaca, José Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Valladolid.

240. Martín Zurdo, Florencio Arturo.—Para cursar estudios de Bachille-

rato, como alumno oficial, en el Instituto de Segovia.

241. Martínez Andrés, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Albacete.

242. Martínez Gómez, Juan Ovidio. Para cursar estudios, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

243. Martínez Guzmán, Ernestina.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid.

244. Martínez Inama, Hermenegildo Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Málaga.

245. Martínez López, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Almería.

246. Martínez Onecha, Félix.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Santander.

247. Martínez Pérez, Aurora.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Lorca.

248. Martínez Rodríguez, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

249. Martínez Quesada, Agustín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

250. Martínez Viñegla, Juan.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

251. Martínez Yáñez, Joaquín.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valencia.

252. Mateo Martín, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Sevilla.

253. Mateo Merodio, Pablo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza.

254. Mauri Samada, Ramón.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto de Sarriá (Barcelona).

255. Meca Guerra, Blas Enrique.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cuevas de Almanzora.

256. Meneses Nández, Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid.

257. Merino Alvarez, Crescenciana. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Burgos.

258. Mielgo Rodríguez, Laurentino. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de León.

259. Míguez Rodríguez, José Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de La Coruña.

260. Mir Juliá, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Palma de Mallorca.

261. Molina Fajardo, Eduardo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en el Instituto de Granada.

262. Moreno Bravo, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cáceres.

263. Moreno Hontalba, Luz.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Toledo.

264. Moreno Hurtado, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto de Cabra.

265. Moreno Martínez, Teresa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial e interna, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Villafranca de los Barros.

266. Moreno Maza, Vicente.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros (Madrid).

267. Moreno Romero, Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro (Madrid).

268. Moreno Cazorla, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

269. Munguía Andrés, José María. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros (Madrid).

270. Muñoz Casco, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

271. Muñoz González, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

272. Muñoz Ludiña, Benito.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto Antonio de Nebrija, de Madrid.

273.—Muñoz Martínez, Matilde.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Almería.

274. Mur Escalona, Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Huesca.

275. Naharro de la Cruz, Andrés. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza Antonio Nebrija, de Madrid.

276. Navarro Benavent, Rosario.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Valencia.

277. Navarro Gallette, Ismael.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Luis Vives, de Valencia.

278. Navarro Martínez, Nicolás.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Albacete.

279. Navarro Soto García, Sebastián.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

280. Nebot Villagrasa, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Castellón.

281. Núñez Muñoz, Alicia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Bilbao.

282. Oliva Molina, Luisa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Cuenca.

283. Oliver Pérez, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

284. Oliveros, Fernando.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros. (Condicional, pendiente de informe solicitado.)

285. Orden González, Eduardo de la.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Ciudad Real.

286. Orozco Zaragoza, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Alicante.

287. Ortega Eácz, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de León.

288. Ortega Báez, Petra Catalina. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de León.

289. Ortiz Fornaguera, Ramón.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto de Sarriá (Barcelona).

290. Pablo Casals, José María de. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro.

291. Pacheco Sanz, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segovia.

292. Palop Fuentes, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Córdoba.

293. Pallarés Fernández, Rosario. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Lorca.

294. Parras Almirón, Sebastiana.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Córdoba.

295. Pascual Arauzo, Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Bilbao.

296. Pascual Barrio, Baltasar.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segovia.

297. Peña Castro, Juan.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Albacete.

298. Peñas Peñas, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lorca, como alumno oficial.

299. Peralta Lasa, Felicitas.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Pamplona.

300. Pérez Bedmar, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

301. Pérez Durias, Salvador.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

302. Pérez Gil, Jacinto.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Teba.

303. Pérez Lapuente, Porfirio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Teruel.

304. Pérez Martínez, María Cleofé. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

305. Pérez Molinelli, Silvio.—Para seguir estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

306. Pérez de Paz, Juvenal.—Para cursar estudios, como alumno oficial e interno, de Bachillerato, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza, Antonio de Nebrija, de Madrid.

307. Pérez Ramos, José.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Toledo.

308. Pérez Rodríguez, Francisco Claudio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Santa Cruz de la Palma.

309. Pérez Riera, Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Maragall, de Barcelona.

310. Pérez Ruibal, Marina.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Pontevedra.

311. Pina del Río, María de los Angeles.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Melilla.

312.—Pinedo Resino, Héctor.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Barcelona.

313. Pis Pando, Jovita.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Oviedo.

314. Polo Iruín, Jesús.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Tudela.

315. Pomé García, Ramón.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Balmes, de Barcelona.

316. Ponseti Vives, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto de Sarriá, Barcelona.

317. Portas González, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Pontevedra.

318. Poves Rodríguez, Virgilio. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

319. Poyatos Martínez, Diego.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Alicante.

320. Prieto Prieto, Julia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Zamora.

321.—Quelle Insúa, Ramón.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Ribadeo.

322. Quetglas Bruno, Isidro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Palma de Mallorca.

323. Ramírez Rodríguez, Amado.—Para cursar estudios de Bachillerato,

como alumno oficial, en el Instituto de Badajoz.

324. Ramiro Catalán, Cirilo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro de Madrid.

325. Ramos Sánchez, José Daniel. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Córdoba.

326. Rascón Portela, Frutos.—Para estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segovia.

327. Recio Martínez, Julia.—Para estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Toledo.

328. Redondo Encinas, José Antonio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Salamanca.

329. Reguero Arias, Antolín Vicente.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Madridejos.

330. Reina Ruiz, Gervasio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Baza.

331. Revest Roig, Matilde.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Castellón.

332. Rey Suárez, Ricardo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Santiago.

333. Río Peña, Gervasio del.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lugo.

334. Río Sánchez, Amelia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Oviedo.

335. Ripoli Molines, Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Valencia.

336. Riquelme Rojas, María del Carmen.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto de Salamanca.

337. Rivas Daura, Miguel Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Antonio de Nebrija, como alumno oficial.

338. Rivero Salvatella, Guillermo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Granada.

339. Rocha y García, Ernesto de la.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Toledo.

340. Rodríguez Andreu, Rafael.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Málaga.

341. Rodríguez Castro, Cándido.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lugo.

342. Rodríguez de Arellano, María de la Cruz.—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto-Escuela de Madrid, como alumna oficial.

343. Rodríguez García, José María. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Nacional del Cardenal Cisneros, de Madrid.

344. Rodríguez Isidro, Nicolás Cipriano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Santa Cruz de la Palma.

345. Rodríguez López, Tomás.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Avila.

346. Rodríguez Mesa, Rafael.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

347. Rodríguez Santana, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de El Palo, Málaga.

348. Rodríguez Vadillo, Francisco. Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto Velázquez, de Madrid.

349. Rodríguez Zapata, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, de Bachillerato en el Instituto de Zafra.

350. Rodríguez Zapata, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Zafra.

351. Romero Conejo, Manuel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Antequera.

352. Ros Giner, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

353. Ros y Giner, Mariano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

354. Rosa Guidet, Concepción.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Málaga.

355. Ruiz Agudo, Pascual.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Calatayud.

356. Ruiz Algora, Claudio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Isidro de Madrid.

357. Ruiz Chamizo, Ana.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto-Escuela de Sevilla.

358. Ruiz Francés, Modesta.—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

359. Sáez Baquero, Dolores.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto-Escuela de Sevilla.

360. Sáenz López, Antonio.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Zaragoza.

361.—Safont Juan, José.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Castellón.

362. Sáinz de la Maza Maeso, Ramón.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Bilbao.

363. Salas Sánchez Manzanera, Bernarda.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Lorca.

364. Sales Ferreres, Herminia.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Castellón.

365. Sampedro Bastual, Mercedes de.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Valencia.

366. Sánchez Castillo, Francisco.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Zaragoza.

367. Sánchez Córdoba, Emilio.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Avila.

368. Sánchez Galán, Antonio.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Avila.

369. Sánchez Huerta, Tomás.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Avila.

370. Sánchez Martín, Antonio.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Sevilla.

371. Sánchez Martín, Conradino.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Salamanca.

372. Sánchez y Navarro, Virginio.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Albacete.

373. Sánchez Rebollo, Antonio.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Lorca.

374. Sanchis Pastor, Luis Otón Egeo.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Palma de Mallorca.

375. Sancho Aznar, María Jesús.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto Goya, de Zaragoza.

376. Sande Tristán, María del Carmen.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Santiago.

377. Sande Tristán, María de los Dolores.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Santiago.

378. Sanfeliu Miranda, José.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Lérida.

379. Santafé Camba, José.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

380. Santana Hernández, Leandro.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Santa Cruz de la Palma.

381. Sanz Cagigas, Francisco Matías.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Santander.

382. Sanz Sánchez, Andrés.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Soria.

383. Saucedo Aranda, Roberto.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Málaga.

384. Saura Hidalgo, Felipe.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Cartagena.

385. Sayabera Cano, Pedro.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Villafranca de los Barros.

386. Segui Camps, José.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Mahón.

387. Segura Año, Fernando.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial e interno en el Instituto de Villafranca de los Barros.

388. Segura López, Dolores.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

389. Senovilla Cocho, Marina.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Avila.

390. Serna Garilleti, Máximo.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

391. Serra Ramírez de Cartagena, Caridad.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Gerona.

392. Serrano Cano, Alfonso.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de San Isidro, de Madrid.

393. Serrano Montes, Mercedes.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Burgos.

394. Solé Blanch, María.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Melilla.

395. Soler González, Pedro.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Cuevas de Almanzora.

396. Soriano Sierra, Concepción.—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

397. Tabuena Orallo, Justo Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Zaragoza.

398. Tébar Coy, Higinia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Albacete.

399. Terol Antón, Angel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Guadalupe.

400. Tudela Tudela, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

401. Tur Riera, María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Ibiza.

402. Urbiztondo Salaverria, José María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Vitoria.

403. Urrea Moreno, Emilia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Cuevas de Almanzora.

404. Usabiaga Osa, Juan José Enrique.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de San Sebastián.

405. Valverde Galán, Luis.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Figueras.

406. Vallejo Casado, Maximiliano.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Salamanca.

407. Valls Borí, Juan.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lérida.

408. Vázquez Ansoar, María de los

Dolores.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Lugo.

409. Vázquez Pérez, Venancio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de León.

410. Vega Alonso, Rafael.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Sevilla.

411. Velasco de la Paz, Demetrio.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Segovia.

412. Velasco Velasco, Josefa.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Valencia.

413. Vicente Ruiz, Francisco.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Lorca.

414. Vico Espinosa, Juan María.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial e interno, en el Instituto de Jaén.

415. Vidal Olmo, Juan.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Cuenca.

416. Vidal Villarroya, Amparo.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto Luis Vives, de Valencia.

417. Vigil Abad, Cecilia Bernarda.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

418. Vilchez Avila, María del Rosario.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Granada.

419. Vilchez Avila, María Luisa Fernanda.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Granada.

420. Villanueva Romano, Pablo Isidoro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Oviedo.

421. Viseras Loñente, María Eusebia.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumna oficial, en el Instituto de Lorca.

422. Yuste Pertegal, Miguel.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Villafranca de los Barros.

423. Zamorano Vuelta, Pedro.—Para cursar estudios de Bachillerato, como alumno oficial, en el Instituto de Valladolid.

Relación de alumnos de Escuelas Normales a los que se concede matrícula gratuita y subsidio de 150 pesetas mensuales.

1. Albaladejo y Santacreu, José.—Para cursar estudios en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante, como alumno oficial.

2. Anglés y Figueras, Teresa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Tarragona.

3. Arriany Navarro, Luis.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

4. Arteaga Pascual, Amalia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Albacete.

5. Bádones Badía, Carlos.—Para

cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida.

6. Badiola y Arroita, Lucrecia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alava.

7. Ballo Moreno, Andrés.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada.

8. Ballón Riveira, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Lugo.

9. Senseny Piñol, Dolores.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida.

10. Bufón García, Bartolomé.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia.

11. Calvo Ruiz, Emilia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya.

12. Carillo de la Higuera, Elena.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada.

13. Casasola Mansilla, Nicolás.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Ciudad Real.

14. Castro Ramos, María.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

15. Catalán Muñoz, María del Pilar.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Zaragoza.

16. Conde Berrón, Félix.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila.

17. Coo Román, Manuel de.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

18. Correas Alonso, Angela.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

19. Crespillo y Rendo, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante.

20. Criado Tenorio, Teresa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

21. Cuartero Massó, Fabio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

22. Díaz Sastre, Mariano.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

23. Escribá Martínez, Mercedes.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Albacete.

24. Esparza y Gómez de Segura, Ricardo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

25. Esteban Bermejo, María.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Cáceres.

26. Esquerro Núñez, María Dolores.

Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Logroño.

27. Felipe Gil, Alejandra.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara.

28. Fernández Vaquero, María del Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Castellón.

29. Fernández Marín, Eugenio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Málaga.

30. Ferrándiz Escudero, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante.

31. Flores López, Victoria.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

32. Fuentes Beltrán, Pilar.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva.

33. Fuentes Pardo, Josefina.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Oviedo.

34. García Aznar, Agustín.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Almería.

35. García Barcia, Manuela.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

36. García López, Jesús.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense.

37. García Manzano, Manuel Domingo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense.

38. García Villate, Tomás.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

39. García Villegas, Lucía María del Pilar.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

40. Gavilanes Varea, Gerardo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

41. Gómez Martínez, Ventura Asunción Dolores.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense.

42. Gómez Guío, Felicidad.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

43. Gómez Fernández, Honorino.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila.

44. González Rodríguez, Macario.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense.

45. González Ruiz, María Dolores.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva.

46. Guallart Beltrán, Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante.

47. Herráez Gómez, Fernando.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Salamanca.

48. Herráez González, Edilberta.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila.

49. Hijón Fuentes, Teófilo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

50. Iglesias Crusat, Domingo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Pontevedra.

51. Iglesias Vázquez, Javier.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense.

52. Jiménez Velayos, Bernabé.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila.

53. Landa Gómez, Martín.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Logroño.

54. Larumbe Tomás, Joaquín.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Zaragoza.

55. Latorre Salas, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huesca.

56. López Terrada y Sánchez de Rojas, Amalio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

57. Louzán Crusat, Pura Pilar Genoveva.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Pontevedra.

58. Macarrón Almería, María del Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

59. Martín Hernández, Mercedes.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila.

60. Merino Outerriño, Carlos.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

61. Minchón Arroyo, Manuela.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva.

62. Miranda Calvo, Hipólito.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

63. Molina Arboledas, Manuel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Jaén.

64. Molina Larrosa, Fuensanta.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Barcelona.

65. Montes Aceña, Aurelio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Ciudad Real.

66. Monge Berver, Julio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Badajoz.

67. Morote Morales, María de la Pu-

rificación.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia.

63. Moreno Urbano, Angel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Córdoba.

69. Moya Díaz Roncero, Liberto.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

70. Moya Hernández, Severino Félix.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante.

71. Navarro Lillo, Vicente.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante.

72. Navas Jiménez, Rufino.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila.

73. Pedro y Solor, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Valencia.

74. Peral Centeno, Plácida.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada.

75. Picó Poveda, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante.

76. Portillo de Ibarlucea, Lucio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

77. Puga Juárez, Joaquín.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada.

78. Ramia Figuerola, María del Rosario.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Barcelona.

79. Razquín Gamboa, Angel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Navarra.

80. Rica y Lafuente, Amelia.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Soria.

81. Romera y González, Pascual.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia.

82. Rodríguez Pérez, Francisco.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva.

83. Rodríguez y Torres, Casimiro.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

84. Samaniego Delgado, José.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Huelva.

85. Sánchez Miguel, Luis Jesús.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara.

86. Sarasola y Zubeldia, Idefonsa.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alava.

87. Sarramia Castelar, Emilia.—Para cursar estudios, como alumna oficial,

en la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida.

88. Soto y García, Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio de Badajoz.

89. Sotos Menéndez, Carmen.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

90. Sotos Menéndez, Matilde.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

91. Tebarueca Martínez, Rosario.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Jaén.

92. Tomás del Oso, Angel.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Avila.

93. Torcida Sisniega, Pilar.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Santander.

94. Torrecilla Morales, Basilio.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia.

95. Villanueva y Burgos, Victoria.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

96. Zorita Ramírez, Sacramento.—Para cursar estudios, como alumna oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Toledo.

97. Zorita y Vegas, Pablo.—Para cursar estudios, como alumno oficial, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Valladolid.

Relación nominal de los alumnos de diversos Centros de enseñanzas artísticas, industriales y de trabajo a los que se concede matrículas gratuitas y subsidio de 150 pesetas mensuales.

1. Adán Tena, José.—Para cursar estudios de Perito mecánico en la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa.

2. Alvarez Moraleda, Vicente.—Para cursar estudios de Perito mecánico en la Escuela Industrial de Madrid.

3. Aparicio López, Alvaro Segundo.—Para cursar estudios de Técnico Industrial electricista y mecánico en la Escuela Industrial de Madrid.

4. Arguedas Villarroya, Eduardo.—Para cursar estudios en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

5. Arguedas Villarroya, Teodomira.—Para cursar estudios en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

6. Benítez López, Julián.—Para cursar estudios en la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid.

7. Castellanos Fernández, Tomás.—Para cursar estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

8. Descalzo Arroyo, Luis.—Para cursar estudios en la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid.

9. Fernández Barrio, Cosme.—Para cursar estudios en la Escuela Industrial de Zaragoza.

10. Fuertes Pérez, Onésimo.—Para cursar estudios en la Escuela Superior de Pintura de Valencia.

11. Gavira Sáenz, Antonio V.—Pa-

ra cursar estudios en la Escuela de Artes y Oficios (Silva, 1), de Madrid.

12. Hornazábal Sánchez, Arturo.—Para cursar estudios en la Escuela de Trabajo de Santander.

13. López Ceballos, Feliciano.—Para cursar estudios de Perito mecánico en la Escuela Industrial de Madrid.

14. Lozano Barbero, María.—Para cursar estudios en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

15. Orduña Castellanos, Mateo.—Para cursar estudios en la Academia Provincial del Museo de Bellas Artes de Huelva.

16. Parrondo Martínez, Antonio.—Para cursar estudios de Perito mecánico en la Escuela Industrial de Madrid.

17. Pitaluga Romero, Loreto.—Para cursar estudios en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

18. Fuertes Arias, Constantino.—Para cursar estudios en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

19. Ramis Palou, Julio.—Para cursar estudios de Pintura en una de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid.

20. Salvador Salvador, Salvador.—Para cursar estudios de Técnico electroquímico en la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto vigente del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles,

Este Departamento ha tenido a bien disponer que se anuncien para su provisión por concurso de méritos las siguientes vacantes de Porteros en los Centros dependientes del mismo que a continuación se expresan:

Palacete de la Moncloa, 1.

Biblioteca popular del Hospicio, 1.
Instituto de "Calderón de la Barca", de Madrid, 1.

Barcelona.—Museo Arqueológico (Epigráfico), 1.

Ciudad Real.—Biblioteca provincial, 1.

Cuenca.—Instituto Nacional de Segunda enseñanza, 1.

Granada.—Universidad, 3.

Gerona.—Instituto Nacional de Segunda enseñanza, 2.

León.—Idem id. id. id., 1.

Soria.—Biblioteca provincial, 1.

Toledo.—Instituto Nacional de Segunda enseñanza, 1.

Valladolid.—Idem id. id. id., "Zorriña", 2.

Los solicitantes enviarán sus instancias por conducto de su viaje inmediato y con informe de éste, sobre la conducta, moralidad y demás particulares que estime procedentes, a los Jefes de los Centros que antes se men-

cionan, donde existen las vacantes, los cuales elevarán las correspondientes ternas a la Subsecretaría de este Departamento, con arreglo y en la forma que determina el artículo 10 del citado Estatuto.

El plazo para la admisión de instancias será de quince días, a contar desde el de la publicación de la presente Orden en la GACETA DE MADRID.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Octubre de 1933.

P. D.,
SANTIAGO PI Y SUÑER

Señores Ministros de los Departamentos civiles.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Admitidas todas las dimisiones presentadas por los Comisarios Presidentes de las Juntas de Obras, en que existían, han surgido dudas respecto a la formalidad de entrega de los servicios y su cese, por entender en general que siendo aquéllos Presidentes de las Juntas en cuestión y representantes del Ministro de Obras públicas, no encontraban personas en que hubiera paridad de atribuciones, puesto que al nombrar Comisario para una Junta de Puerto su Presidente pasaba a ser Vicepresidente y éste quedaba convertido en un Vocal.

Es natural consecuencia que al cesar el Comisario se restablezcan las cosas al estado en que se hallaban al ser nombrados y, por lo tanto, que la entrega del servicio se haga al Vicepresidente que automáticamente pasa a la presidencia de la Junta.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio ha resuelto que al cesar los Comisarios en las Juntas de Obras de puertos hagan entrega del servicio al Vicepresidente de la Junta respectiva, constituyéndose ésta en la forma que prescribe el Reglamento de 19 de Enero de 1928, mientras no se haga uso de la autorización que concede el artículo 2.º del Decreto de 27 de Octubre de 1932, y pasando, por lo tanto, los Vicepresidentes a Presidentes sin disfrutar remuneración por ningún concepto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 29 de Septiembre de 1933.

RAFAEL GUERRA DEL RIO

Señor Director general de Puertos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la Orden dictada por el mismo en 15 de Julio próximo pasado, que concede al Ministerio de Marina un pase innominado con uso regulado por el artículo 8.º del Decreto de 22 de Junio de 1932, quede rectificada con la concesión de un nuevo pase de esta clase para dicho Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1933.

P. D.,
MANUEL BECERRA

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el saldo existente en esta fecha a favor de las obligaciones de la Política Social Inmobiliaria a cargo de este Ministerio, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 33 de la vigente ley de Presupuestos, queda ampliado el derecho a percibir, durante el presente año, los beneficios concedidos por el Estado para las mencionadas obligaciones, a todas las Sociedades y particulares clasificados en el tercer grupo de los ordenados formar por Real orden de 28 de Enero de 1931, siempre que se hayan cumplido las formalidades legales y a reserva de lo que se desprenda en la revisión autorizada por Orden de este Departamento de 30 de Junio próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Previsión y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Porteros, de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado Organismo quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Luis Alcaráz Jara, D. Rafael Palop Ferrándiz, D. José Pérez Cutanda, D. Manuel Oller Celda, D. José María Planelles Rodrigo y D. Alfredo Giorgeta Chiner.

Vocales patronos suplentes: don

Agustín Borreda Giner, D. Francisco Roig Morata, D. Salvador Bueso Aquivola, D. Vicente Mompó Saura, don Rafael Pueyo y Jimeno y D. José Requena Sobrino.

Vocales obreros efectivos: D. Galileo Ordaz Martínez, D. Pío Muñoz Roselló, D. Justo Fernández García, don José Jordán Pañego, D. Eladio Domingo Zayas y D. Juan Bernácer Silvestre.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco Silla Peris, D. Francisco Claver Martínez, D. José Villanueva Soler, D. Pedro Abad Andrés, D. Luis Barberá Pla y D. Rafael Martí García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Despachos, Oficinas y Seguros, de Bilbao,

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado Organismo quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Juan María de Goyarrola, D. Luis Eizaga y Gondra, D. Guillermo Schaafsma y Ramsden, D. Vicente Vidaurrázaga y Acha, D. Jesús San Martín y Landera, D. Esteban Rodet y Aréchaga y D. Julián Emorrortu y Linaza.

Vocales patronos suplentes: D. Esteban Mendia y Sagarna, D. Donato Astorqui y Gandarias, D. Luis Isasi Amilibia, D. Ramón Otalora Arana, D. Angel Picó de la Presa, D. José Mur y Bazán y D. José de Anitua y Otamendi.

Vocales obreros efectivos: D. Agustín Arnaiz Abajo, D. Bernardino Mugarra Goyenechea, D. Arturo Estefanía Gibaja, D. Juan de Maruri Landa, D. Casto Mangas Villacampa, D. Manuel Amézaga Aresti y D. Manuel Gómez Blanco.

Vocales obreros suplentes: D. Aniceto García Gutiérrez, D. Sotero Illicheta Usieta, D. Jacinto de Ugarteche Molinuevo, D. José Sánchez Oruela, D. Fernando Martínez Apecechea, don Manuel Larrazábal Sagasti y D. Martín Lasa Ereilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, del Jurado mixto de Oficinas, de Bilbao,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Eduardo Acha, D. Eduardo Salvidegoitia, D. Adolfo Perez y D. Juan Carlos de Basterra.

Vocales patronos suplentes: D. Nicolás Edroso, D. Ismael López Francés, D. Lucio Badosa y D. Arturo Rouco.

Vocales obreros efectivos: D. Ramón García Iturri, D. Alfonso Martínez Fernández, D. Máximo Martínez Rojo y D. José de Isusi Aguilaxpeiti.

Vocales obreros suplentes: D. Benito Landeta Egusquiza, D. Francisco Gómez Barrón, D. Carmelo Troconiz Garma y doña María Luisa de Miñaur Múgica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Piel y Cueros del Jurado mixto de Industrias Químicas, de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la siguiente manera:

Vocales patronos efectivos: D. Fidel Villarán, D. Mariano Herrero Ania, don Miguel Fernández Martín y D. Melchor Alonso Alonso.

Vocales patronos suplentes: D. Tomás Ibáñez López, D. Eladio Gallo Rica, D. Santos Sánchez García y don Dionisio Villagrà García.

Vocales obreros efectivos: D. Esteban Pérez Gallo, D. Bernardo Cebrián Villarragut, D. Zacarías Guerra Fernández y D. Ramón Estrada Zarzosa.

Vocales obreros suplentes: D. Valentín Herrero Arenillas, D. Francisco Sánchez Moreno, D. Valentín Revilla Juana y D. Julián del Campo Garrido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Comercio de Leche.

de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Oficinas, de Teruel,

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado organismo quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Máximo Larios Gómez, D. Luis Gómez Izquierdo, D. Fermín Rodríguez Blasco y D. Francisco Martín Castaño.

Vocales patronos suplentes: D. Andrés Teruel Arazola, D. Natalio Ferrán Zapatero, D. Arsenio Sabino Martín y D. Nicolás Monteverde Aspas.

Vocales obreros efectivos: D. José Gracia Fuertes, D. Vicente Ortubia Tomás, D. Alfonso Gómez Doñate y don Segundo Sánchez Garrido.

Vocales obreros suplentes: D. Pedro Clemente Atienza, D. Jesús Miguel Edo, D. Atilano Asensio Alegre y D. Florentino Tortajada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Técnicos de la Industria, del Jurado mixto de Despachos, Oficinas y Banca, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la siguiente manera:

Vocales patronos efectivos: D. Pedro Ayesteran, D. Juan José Quijano, D. Luis Corcho Pila y D. Leandro Mateo.

Vocales patronos suplentes: D. José Poch, D. Rafael de la Vega Lamera, D. Leopoldo Bárcena y D. Roberto Zatarain.

Vocales obreros efectivos: D. Eugenio Pesquera Casuso, D. Manuel Higuera González, D. Santiago Gallut Calvo y D. Primitivo González.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco García Gutiérrez, D. Santiago Cuervas Mons, D. Vicente Hidalgo Ceballos y D. Avelino Casado Villarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Comercio de Leche.

del Jurado mixto del Comercio de la Alimentación, de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la siguiente manera:

Vocales patronos efectivos: D. Pablo Valcárcel Abad y D. Valeriano Granja Iglesia.

Vocales patronos suplentes: D. Jesús Carlón Hurtado y D. Amado García Nogales.

Vocales obreros efectivos: D. Julián Adamiz Martínez y D. Dionisio Fernández Negrete.

Vocales obreros suplentes: D. Adrián Sevilla Tazo y D. Alejandro González Blanco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Alpargatería, del Jurado mixto de Vestido y Tocado, de Castellón,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Vicente Forner Diago, D. Patricio Bernat Orenge y D. Leopoldo Peñarrocha Rivelles.

Vocales patronos suplentes: D. Joaquín Castelló Paulo, D. Antonio Benot Peirachs y D. Francisco Beltrán Jiménez.

Vocales obreros efectivos: D. Miguel Santos Moliner, D. Pascual Cabrera Quomades y D. Enrique Marco Zaragoza.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco Jiménez Selma, D. Bautista Basiero Moles y D. Juan Paulo Beltrán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Arrumbadores, del Jurado mixto de Carga y Descarga, de Melilla,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Luis Muñoz de la Torre, D. Ascencio Iban-

pos Ojeda y D. Elías Benhamou Akrihe.

Vocales patronos suplentes: D. Rafael Alvarez Claro, D. Pedro Román García y D. Andrés Blázquez Mac Ewen.

Vocales obreros efectivos: D. José Lao Moya, D. Juan Andújar García y D. Ramón Lago Piña.

Vocales obreros suplentes: D. Manuel Martín García, D. Salvador Jurado Castro y D. Gabriel Velázquez Moreno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Empleados de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad, del Jurado mixto de Oficinas, de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Antonio Cortina Peyró, D. Pedro Tomás Montañana y D. Manuel Castelló Quijada.

Vocales patronos suplentes: D. Enrique Gay Méndez, D. Julio Cabanes y Andrés y D. Fernando Montero Duch.

Vocales obreros efectivos: D. Manuel Alcami Climent, D. Manuel Pérez Monmenéu y D. Ernesto García Olalla.

Vocales obreros suplentes: D. José Collado Coch, D. Pascual Cubells Caudal y D. José Galvis Fuset.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar las Secciones de Panadería y Harinería y Molinería, del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación, de Huesca,

Este Ministerio ha dispuesto que las mencionadas Secciones queden constituidas de la manera siguiente:

Sección de Panadería.

Vocales patronos efectivos: D. Antonio Ortiz Arquez, D. Francisco Ayerbe Bara, D. Ramón Guillén Ferri y D. Conrado Escher Araujo.

Vocales patronos suplentes: D. Pedro Palomar Calvo, D. Lázaro Peg Angla-

da, D. Mariano Correas Trallero y don Mariano Malo Puertolas.

Vocales obreros efectivos: D. José Espuña, D. Francisco Escudero, don Francisco Esteban Castillo y D. Francisco Villacampa.

Vocales obreros suplentes: D. Luis Coronas, D. José Zueras, D. Pedro Ortiz Vandrés y D. Pedro Otazo Aparicio.

Sección de Harinería y Molinería.

Vocales patronos efectivos: D. Antonio Porta Marcellán, D. Justo Pérez Arnal, D. Alberto Palá Madiano y don Laureano Labarta Ubieta.

Vocales patronos suplentes: D. Antonio Guiral Palacio, D. Domingo Ruiz Alcrudo, D. Cirilo Sarto y D. Francisco Bueno Melquizo.

Vocales obreros efectivos: D. Ramón Casanovas Radigales, D. Joaquín Zarroca Grima, D. Angel Ibáñez Pujal y D. Juan Jové Foix.

Vocales obreros suplentes: D. Agustín Vidal Campodarve, D. José Almuña Zarroca, D. Teodoro Gombau Solanillas y D. Mariano Puertolas Martínez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales patronos de la Sección de Contratas Ferroviarias, del Jurado mixto de Transportes terrestres, de Castellón,

Este Ministerio ha dispuesto que la representación patronal de la expresada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales efectivos: D. Manuel García Gimeno y D. José Vidal Nos.

Vocales suplentes: D. Manuel García Alegre y D. Gonzalo Hernández Pérez-Medel.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de Vocales de representación obrera que han de integrar la Sección de Patronos y Cocineros del Jurado mixto de Hostelería, de La Coruña,

Este Ministerio ha dispuesto que

la mencionada representación quede constituida de la manera siguiente:

Vocales efectivos: D. José Vidal Trigo, D. José Lorenzo Bouzón, D. José Nieto Paredes y D. Ramón Cea Lavandeira.

Vocales suplentes: D. Adolfo Deza Beiro, D. Antonio Mareque Iglesias, D. Avelino Senín Vázquez y D. José Villar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante la representación obrera del Jurado mixto del Ferrocarril de Langreo y Carreño, con residencia en Oviedo, y vistas las designaciones verificadas por el Sindicato Nacional Ferroviario, Sección de Gijón,

Este Ministerio ha dispuesto que la representación obrera del mencionado Jurado mixto quede constituida de la manera siguiente:

Vocales efectivos: D. Emilio González Fernández, D. Pedro Meana González y D. José Covos Blanco.

Vocales suplentes: D. Jesús García Cortina, D. Celso Mier Martínez y don José María Blanco Pañeda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales obreros que han de integrar el Jurado mixto de Obras del puerto, de Las Palmas,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada representación quede constituida de la siguiente manera:

Vocales efectivos: D. Francisco Carvajal Barreto, D. Juan José Suárez Morales, D. Francisco Baez Fleitas, don Francisco Hernández Díaz, D. Angel López Rodríguez y D. Miguel Medina Naranjo.

Vocales suplentes: D. José Hernández Muños, D. Tomás Martín Montero, don Luis Cuevas Ronda, D. José Ramos García, D. Juan Pérez Guillén y D. Guillermo Vicente González.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de Vocales de representación patronal del Jurado mixto de Obras públicas, de Teruel,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada representación quede constituida de la manera siguiente:

Vocales efectivos: D. Trinidad Alméiga Oña, D. Eliseo Rodríguez García, D. Valentín Castaño Oliden, don Juan Cruz Guillén, D. Valentín García Sebastián y D. Vicente Modá Balaguero.

Vocales suplentes: D. Casimiro Mañes Salvador, D. Rafael Sanz Marzo, D. Francisco Lorenzo y Lamas, don Luis Pastor y Esteban, D. Pedro Bendicho Rey y D. Rafael Pino Tolmo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso se celebrasen las elecciones para la designación de los Vocales del Jurado mixto del personal al servicio de Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud y similares, de Alicante, y no habiendo concurrido a tomar parte en dichas elecciones la entidad obrera a la que se confirió derecho electoral en la citada Orden,

Este Ministerio ha dispuesto que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, se verifiquen de nuevo las elecciones para designar la representación obrera del Jurado mixto de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Artes Gráficas y Prensa, en Teruel, y transcurrido el plazo en dicha Orden señalado para que durante él pudieran inscribirse en el Censo electoral social las entidades que a bien lo tuviesen,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los tres Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el

mencionado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º Que los representantes patronos sean designados de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, por no figurar ninguna entidad patronal que a dichas actividades se refiera y referente a la provincia de Teruel, inscrita en el Censo electoral social de este Ministerio; y

3.º Que la representación obrera sea elegida por la Sociedad de Artes Gráficas de Teruel, con 36 socios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Decretada la constitución de un Jurado mixto de Trabajo rural, en Ceuta,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se verifiquen las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el mencionado Jurado mixto; y

2.º Que la designación de las respectivas representaciones se haga de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, por no figurar ninguna entidad que a Ceuta, y relacionada con el trabajo rural, se refiera, inscrita en el Censo electoral social de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Septiembre de 1931.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las causas de baja en que han incurrido los Vocales obreros efectivos del Jurado mixto de Artes Gráficas, de Burgos, D. Facundo Alonso García y D. Victoriano González Bercedo, y vistas las designaciones verificadas por la Federación Gráfica Española (Sección de Burgos) para cubrir las vacantes que resultan,

Este Ministerio ha dispuesto que sean considerados baja en el mencionado Jurado mixto los Vocales obreros efectivos antes indicados, que han de ser substituidos por los respectivos suplentes,

tes, D. Bernardino Miguel Carrillo y D. Julio Velasco López, y que sean nombrados Vocales obreros suplentes del citado organismo D. Lorenzo Castaño Cámara y D. Aurelio Miguel Carrillo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Vocal obrero efectivo del Jurado mixto de Banca, de Ciudad Real, ha presentado D. Sebastián Infantes Naranjo, y vista asimismo la designación verificada por el Sindicato de Trabajadores de Banca, de dicha capital, para cubrir la correspondiente vacante,

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado Vocal obrero efectivo del antedicho Jurado mixto sea considerado baja en el mismo y que para substituirle sea designado D. Manuel Pastor Mineto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que de su cargo de Vocal patrono efectivo del Jurado mixto del Ferrocarril Vasco Asturiano, con residencia en Oviedo, ha presentado D. Luis Vereterra y Polo, y vista asimismo la designación verificada por el Consejo de Administración de la Compañía correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado Vocal patrono efectivo sea considerado baja en el Jurado mixto antes indicado, y que para substituirle sea nombrado D. Benito Collera Hernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las causas de baja en que han incurrido los vocales patronos efectivos D. Francisco Paredes Pando, D. Luis Botas Rodríguez, D. Emilio García M. Conde, y los suplentes de igual representación don Matías Rodríguez, D. José Luis Quésada y D. Domingo Juliana Bances, así como los obreros D. José Suárez

Mier, efectivo, y D. Rafael García Rodríguez, suplente, todos ellos del Jurado mixto de Banca, Seguros y Oficinas, de Oviedo, y vistas asimismo las designaciones verificadas por las entidades correspondientes para cubrir las vacantes,

Este Ministerio ha dispuesto que sean considerados baja en el mencionado Jurado mixto los vocales patronos y obreros antes indicados, y que sean nombrados para sustituirlos los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: D. Antonio Castells Huerta, D. José Delgado Morodo y D. Juan Fernández González.

Vocales patronos suplentes: D. Casimiro González Vega, D. José García Bances y D. Arturo Rodríguez Blanco.

Vocal obrero efectivo: D. Isaac Suárez Gacho.

Vocal obrero suplente: D. Francisco Javier Guerrero Román.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la vacante de Vocal obrero suplente existente en el Jurado mixto de Industrias de la Construcción, de Cartagena, por haber sido baja D. Francisco Calderón, y vista la designación verificada por la Sociedad de Obreros del ramo de la madera, para cubrir la correspondiente vacante,

Este Ministerio ha dispuesto que sea considerado baja en el mencionado Jurado mixto el Vocal obrero suplente antes indicado y que para sustituirle sea nombrado D. Juan Navarro Llamas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las causas de baja en que han incurrido los Vocales patronos suplentes de la Sección de Dependencias de Casinos, Círculos y similares, del Jurado mixto de la Industria Hotelera, de La Coruña, don Gabriel Monelos Rodríguez y D. Francisco Mazariegos Martínez, y vistas asimismo las designaciones realizadas por las entidades correspondientes,

Este Ministerio ha dispuesto que sean considerados baja en la Sección expresada los Vocales patronos su-

plentes antes indicados y que para sustituirlos sean nombrados D. José Zincke y Zás y D. Antonio Carballo Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la designación verificada por la Asociación de Auxiliares de Farmacia, de Ceuta, para cubrir la vacante de Vocal obrero suplente, existente en la correspondiente Sección, del Jurado mixto de Industrias Químicas, de dicha ciudad, por haber sido baja D. José Rodríguez Real,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal obrero suplente de la Sección de Auxiliares de Farmacia, del Jurado mixto de Industrias Químicas, de Ceuta, D. Joaquín Pera Merino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la vacante de Vocal patrono efectivo, existente en el Jurado mixto de Industrias de la Alimentación (Panaderías), de Ceuta, y las designaciones verificadas por la Federación Patronal de dicha ciudad,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal patrono efectivo del mencionado Jurado mixto D. Simón Fernández Vilches.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la designación verificada por el Sindicato de Empleados de Banca, de Ceuta, para cubrir la vacante de Vocal obrero suplente, existente en el correspondiente Jurado mixto,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal obrero suplente del Jurado mixto de Banca, de Ceuta, D. Hermandando Liñán Castaño.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales obreros existentes en el Jurado mixto de los Ferrocarriles Económicos, de Asturias, con residencia en Oviedo, y las designaciones verificadas por el Consejo Obrero del Ferrocarril Económico de Asturias, del Sindicato Nacional Ferroviario,

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales obreros del mencionado Jurado mixto, D. Vicente Osorio, efectivo, y D. José Ramón Flores y D. Ageo Alvarez Cantora, suplentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931,

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales patronos de la Sección de Fabricación de Gaseosas, del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación, de Jaén, los señores siguientes:

Vocales efectivos: D. Juan Morales Chica y D. Serafín Molinos de Dios.

Vocales suplentes: D. Esteban Tirado Carrillo y D. Miguel Ortega Nieto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales patronos suplentes existentes en el Jurado mixto de Industrias de la Alimentación (Panadería), de Ceuta, y vistas asimismo las designaciones realizadas por la Federación Patronal de dicha ciudad.

Este Ministerio ha dispuesto que sean nombrados Vocales patronos suplentes del mencionado Jurado mixto, D. Andres Huertas Jiménez, D. Antonio Lermo Suárez, D. Pedro Mercado Berrocal y D. Manuel Postigo Cano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el Vocal obrero efectivo de la Sección de Tracción a sangre del Jurado mixto de Transportes terrestres, de Alicante,

D. Juan Fuentes Díez, y vista la designación verificada por la Sociedad de Carreteros y Cocheros de Elche, para cubrir la correspondiente vacante,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal obrero efectivo del mencionado Jurado mixto, D. Vicente Senapere Peral.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la vacante de Vocal suplente existente en la Sección de Contratas Ferroviarias, del Jurado mixto de Transportes terrestres, de Córdoba,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Vocal patrono suplente de la mencionada Sección, D. José María del Carre Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el Vocal patrono suplente del Jurado mixto de Porteros, de San Sebastián,

Este Ministerio ha dispuesto, vista la designación verificada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa, que sea nombrado Vocal patrono suplente del mencionado Jurado mixto D. Pedro Mendizábal Rezoa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Recogiendo nuevos aspectos de orden comercial y para establecer un régimen de equidad en los precios de la uva, entre la comarca vitivinícola de Requena-Utiel y sus límites de las provincias manchegas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que en la vendimia de 1933 y para la uva tinta, se hace extensivo lo dispuesto en la Orden ministerial de este Departamento, fecha 27 de Septiembre último, publicada en la GACETA del día 28, a la zona vitivinícola de Reque-

na-Utiel, en la que regirán como tipo mínimo los siguientes precios:

En los pueblos situados en la línea del ferrocarril, 15 céntimos kilo, y los que se encuentren fuera de la línea de dicho ferrocarril, se sujetarán a las normas fijadas en los párrafos 4.º y 5.º del apartado 1.º de la citada Orden de 27 de Septiembre próximo pasado.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.

RAMON FECED

Señor Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Delegado de este Departamento en la Federación Sindical de Agricultores Arroceros, por dimisión de D. Juan Delsors García, que le fué admitida en 20 de mes próximo pasado.

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. Juan Barral Pastor para que desempeñe dicha Delegación a los efectos de los artículos 1.º transitorio y 7.º del Decreto de 17 de Mayo último (GACETA del 19), por el que se creó el referida organismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del ilustrísimo Sr. Presidente del Consejo de Industria, con ruego de que se autorice a los señores Jefes e Ingenieros subalternos de las Jefaturas de Industria que pertenecieron a la plantilla de Fieles Contrastes de Pésas y Medidas, para que puedan asistir a la Asamblea que el Montepío de Fieles Contrastes celebrará en Madrid el día 9 del próximo mes de Octubre,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar se autorice a los señores Ingenieros Jefes y subalternos de las Jefaturas de Industria para trasladarse a Madrid y asistir a la Asamblea que se celebrará el día 9 del próximo mes de Octubre, siempre que los servicios que den convenientemente atendidos; y que para conocimiento general, se publique este acuerdo en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Septiembre de 1933.

P. D.,

J. IRLA

Señores Ingenieros Jefes de Industria de todas las provincias.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDEN

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 11.919, promovido por D. Luciano Ignacio Cardenal García y treinta y seis demandantes más, funcionarios todos de la Escala técnica del Cuerpo de Telégrafos, contra las Ordenes del Ministerio de Comunicaciones de 28 de Diciembre de 1931 y 8 de Marzo de 1932, referentes a ascensos propuestos por esa Dirección general,

La Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 30 de Junio último, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por los 37 recurrentes que se mencionan al comienzo de esta sentencia, contra las órdenes del Ministerio de Comunicaciones de 28 de Diciembre de 1931 y las de 8 de Marzo de 1932, que declaramos firmes en cuanto no se opongan a la efectividad de los derechos declarados subsistentes en la sentencia de 18 de Mayo de 1933, en favor de los recurrentes.”

Y este Ministerio ha dispuesto se dé cumplimiento a la referida sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

M. SANTALO

Señor Director general técnico de Telecomunicación.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

DIRECCION DE ASUNTOS EXTERIORES

Acuerdo relativo a cartas y cajas con valores declarados firmado en Londres el 28 de Junio de 1929.

La Embajada de la Gran Bretaña en esta capital ha comunicado a este Ministerio que con fecha 2 de Agosto último el Estado Libre de Irish ha ratificado el Acuerdo de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento general con referencia a la GACETA DE MADRID de 24 de Junio de 1930, que insertó el texto del Acuerdo mencionado, y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 7 y 27 de Septiembre de 1930.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Subsecretario, A. de la Cruz Marín.

Convenio Postal Universal firmado en Londres el 28 de Junio de 1929.

La Embajada de la Gran Bretaña en esta capital ha comunicado a este Ministerio que con fecha 2 de Agosto último el Estado Libre de Irish ha ratificado el Convenio de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento general con referencia a la GACETA DE MADRID de 22 de Junio de 1930, que insertó el texto del mencionado Convenio, y a la publicación hecha en el mismo periódico oficial en su número correspondiente al 7 de Septiembre de 1933.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Subsecretario, A. de la Cruz Marín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Relación de las Ordenes y Congregaciones religiosas que, dentro del plazo legal, han solicitado su inscripción en el Registro especial abierto en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

(Continuación.)

- 2.740.—Carmelitas Terciarias; Aytón (Lérida), Barceloneta, número 15.
 2.741.—Carmelitas Terciarias; Benabarre (Huesca), Hospital.
 2.742.—Carmelitas Terciarias; San Esteban de Litera (Huesca).
 2.743.—Carmelitas Terciarias; Tamarite de Litera (Huesca).
 2.744.—Carmelitas Terciarias; Estadilla (Huesca).
 2.745.—Carmelitas Terciarias; Sena (Huesca), plaza Mayor.
 2.746.—Carmelitas Terciarias; Fonc (Huesca), Mayor.
 2.747.—Carmelitas Terciarias; Sarriena (Huesca), Sol, número 12.
 2.748.—Carmelitas Terciarias; Graus (Huesca), General Mur, número 2.
 2.749.—Carmelitas Terciarias; Costantí (Tarragona), A. Clavé.
 2.750.—Carmelitas Terciarias; Cervia (Lérida), Francisco Ferré, número 14.
 2.751.—Carmelitas Terciarias; Reus (Tarragona), plaza de San Miguel, número 1.
 2.752.—Carmelitas Terciarias; Borjas del Campo (Tarragona), Hospital.
 2.753.—Carmelitas Terciarias; Alforja (Tarragona).
 2.754.—Carmelitas Terciarias; Reus (Tarragona), La Fuente, número 7.
 2.755.—Carmelitas Terciarias; Riera (Tarragona), Plazuela, número 2.
 2.756.—Carmelitas Terciarias; Montroig (Tarragona), Obispo Maciá, número 5.
 2.757.—Carmelitas Terciarias; Pobla de Montornés (Tarragona), Yeso.
 2.758.—Carmelitas Terciarias; Vimodí (Tarragona), Mayor, número 111.
 2.759.—Carmelitas Terciarias; Cornudella (Tarragona), Villeta, número 7.
 2.760.—Carmelitas Terciarias; Ciudad de Valls (Tarragona), Oriente, número 2.
 2.761.—Carmelitas Terciarias; Alentó

de Chisvert (Castellón), San Vicente, número 28.

- 2.762.—Carmelitas Terciarias; San Jorge (Castellón), Iglesia, número 4.
 2.763.—Carmelitas Terciarias; Ulldecona (Tarragona), Mayor, número 23.
 2.764.—Carmelitas Terciarias; Amposita (Tarragona), Tarragona, número 7.
 2.765.—Carmelitas Terciarias; Bilbao, plaza de Echániz, número 2.
 2.766.—Carmelitas Terciarias; San Carlos de la Rápita (Tarragona), plaza Mayor.
 2.767.—Carmelitas Terciarias; La Palma del Ebro (Tarragona).
 2.768.—Carmelitas Terciarias; Callosa de Segura (Alicante), Comedias.
 2.769.—Carmelitas Terciarias; Crevillente (Alicante), Antonio Cañizares, número 4.
 2.770.—Carmelitas Terciarias; Torre vieja (Alicante), Chapa, número 25.
 2.771.—Carmelitas Terciarias; Elche (Alicante), Comisario, número 3.
 2.772.—Carmelitas Terciarias; Novelda (Alicante), Sirera y Dara, número 17.
 2.773.—Carmelitas Terciarias; Almoradí (Alicante), España.
 2.774.—Religiosas Dominicas; Barcelona, Rambla de Cataluña, número 115.
 2.775.—Religiosas Escolapias; Barcelona, Aragón, número 302.
 2.776.—Madres Escolapias; Figuera (Gerona), Perelada, número 65.
 2.777.—Madres Escolapias; Barcelona, Don Juan de Peguera, número 228.
 2.778.—Madres Escolapias; Barcelona, San Cristóbal, número 10.
 2.779.—Madres Escolapias; Valencia, San Vicente, número 122.
 2.780.—Madres Escolapias; Igualada (Barcelona), Pedro Mártir, número 1.
 2.781.—Madres Escolapias; Sabadell (Barcelona), San José, número 13.
 2.782.—Madres Escolapias; Vendrell (Tarragona), Victoria (Duque), número 12.
 2.783.—Madres Escolapias; Palma (Balears), Villalonga.
 2.784.—Madres Escolapias; Sóller (Balears), Balach, número 2.
 2.785.—Madres Escolapias; Gerona, plaza de la Catedral, número 7.
 2.786.—Madres Escolapias; Olesa-Monsserrat (Barcelona), Piateria, número 6.
 2.787.—Religiosas Agustinas; Madrigal (Guadalajara), plaza de Cristo, número 19.
 2.788.—Religiosas Mercedarias; Tarancón (Cuenca).
 2.789.—Colegio de San Isidro; Orotava (Tenerife), Nicandro González, número 15.
 2.790.—Patro Nava; La Laguna (Tenerife), Rey Redondo, número 9.
 2.791.—Hermanas de Las Escuelas Cristianas; Santa Cruz de Tenerife, Gaicerán, número 13.
 2.792.—Colegio de San Ildefonso; Santa Cruz de Tenerife, Ferrer, número 73.
 2.793.—Religiosas Carmelitas Calzadas; Pontiveros, Pi y Margall, número 9.
 2.794.—Religiosas Carmelitas Calzadas; Piedrahita (Ávila), Pilillas, número 16.
 2.795.—Religiosas Bernardas; Olmedo (Valladolid), San Francisco, número 2.
 2.796.—Religiosas Benedictinas; El Tiemblo (Ávila), Arena.

2.797.—Religiosas Cistercienses; Arévalo (Ávila), Real, número 2.

- 2.798.—Religiosas de la Purísima Concepción, Franciscanas; Olmedo, plazuela de Jesús, número 1.
 2.799.—Religiosas Dominicas; Olmedo (Valladolid), plaza de San Andrés, número 4.
 2.800.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Oropesa (Toledo), Monjas, número 1.
 2.801.—Religiosas Carmelitas Calzadas; Ávila, La Encarnación.
 2.802.—Religiosas Dominicas; Ávila.
 2.803.—Religiosas Agustinas; Ávila, Cuesta de Gracia, número 6.
 2.804.—Religiosas Bernardas; Ávila, plaza de Santa Ana, número 1.
 2.805.—Religiosas Franciscanas Clarisas; Ávila, Gordilla, número 5.
 2.806.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Ávila, Bajada o Cuesta de Gracia.
 2.807.—Religiosas Clarisas Franciscanas; Rapariegos (Segovia), Ronda.
 2.808.—Religiosas Carmelitas Descalzas; Ávila, Las Madres.
 2.809.—Religiosas Escolapias; Masnou (Barcelona), Nicolás Salmerón.
 2.810.—Religiosas Escolapias; Alciara (Valencia), Emilio Castelar, número 7.
 2.811.—Religiosas Escolapias; Arenys de Mar (Barcelona), Pi y Margall.
 2.812.—Religiosas Agustinas; Barcelona, Aragón, número 121.
 2.813.—Religiosas Dominicas; Barcelona, Molins, número 11 bis.
 2.814.—Religiosas Dominicas; Reus (Tarragona), Cervantes, números 1, 3 y 5.
 2.815.—Religiosas Dominicas; Badalona (Barcelona), Fermín Galán.
 2.816.—Religiosas Dominicas; Badalona (Barcelona), Riera Cañet, número 3.
 2.817.—Religiosas Dominicas; San Andrés de Llavaneras (Barcelona).
 2.818.—Religiosas Dominicas; Arenys de Mar (Barcelona), rambla del Padre Fitas, número 11.
 2.819.—Religiosas del Santo Niño Jesús; Fuenterrabía (Guipúzcoa), paseo del Faro.
 2.820.—Hermanas de la Doctrina Cristiana; San Vicens del Horts (Barcelona).
 2.821.—Hermanas de la Doctrina Cristiana; Cornellá de Llobregat (Barcelona).
 2.822.—Hermanas de la Doctrina Cristiana; Molins del Rey (Barcelona).
 2.823.—Hermanas de la Doctrina Cristiana; Molins del Rey (Barcelona), Carbonell.
 2.824.—Hermanas de la Doctrina Cristiana; Cabrera de Mataró (Barcelona).
 2.825.—Religiosas de San Felipe Neri; Vich (Barcelona), Callnou, números 4 y 6.
 2.826.—Religiosas de Santa Clara; Vich (Barcelona), plaza de Santa Clara, número 3.
 2.827.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Oropa, plaza de la Catedral, número 6.
 2.828.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; La Pobla (Gerona), Coll y Vehí.
 2.829.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; San Felip de Guixols (Gerona), Fermín Galán, número 49.
 2.830.—Religiosas Inmaculado

Corazón de María; Cassá de la Selva (Gerona).

2.831.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Barcelona, Alta de San Pedro, número 21.

2.832.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Barcelona, Gerona, número 66, primero.

2.833.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Olot (Gerona).

2.834.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Santa Coloma de Farnés (Gerona).

2.835.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Besalú (Gerona).

2.836.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Mataró (Barcelona), rambla de Mendizábal, número 19.

2.837.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Lloret del Mar (Gerona).

2.838.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Blanes (Gerona).

2.839.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Camprodón (Gerona).

2.840.—Hijas del SS. e Inmaculado Corazón de María; Valls (Tarragona).

2.841.—Religiosas Clarisas; Balaguer (Lérida).

2.842.—Religiosas Carmelitas Descalzas; Barcelona, Montseny, número 53.

2.843.—Religiosas Carmelitas Descalzas; Las Corts de Sarriá (Barcelona).

2.844.—Religiosas Carmelitas Descalzas; Sans (Barcelona), calle de Puiggarí, número 3.

2.845.—Religiosas Carmelitas Descalzas; Barcelona, Avenida del Tibidabo.

2.846.—Religiosas Carmelitas Descalzas; Barcelona, Consejo de Ciento, número 272.

2.847.—Carmelitas Descalzas; Barcelona, Baños Viejos, número 9.

2.848.—Carmelitas Descalzas; Badalona (Barcelona), calle de Alfonso XII, número 21.

2.849.—Carmelitas Descalzas; Prat de Llobregat (Barcelona).

2.850.—Carmelitas Descalzas; Tarrasa (Barcelona), plaza Doctor Robert.

2.851.—Carmelitas Descalzas; Tarrasa (Barcelona), calle de San Pedro, número 19.

2.852.—Carmelitas Descalzas; Tarrasa (Barcelona), calle de Colón, número 223.

2.853.—Carmelitas Descalzas; Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

2.854.—Carmelitas Descalzas; Gironella (Barcelona), Hospital.

2.855.—Carmelitas Descalzas; Navás (Barcelona), carretera de Viver.

2.856.—Carmelitas Descalzas; Molleusa (Lérida).

2.857.—Carmelitas Descalzas; Berga (Barcelona), calle de Buixader, número 53.

2.858.—Carmelitas Descalzas.—Tárrega (Lérida), Comabruna.

2.859.—Carmelitas Descalzas; Bagur (Gerona), Hospital.

2.860.—Carmelitas Descalzas; Gerona, calle del Doctor Robert, número 26.

2.861.—Carmelitas Descalzas; Vilarradona (Tarragona), calle de Jacinto Verdaguer.

2.862.—Carmelitas Descalzas; Pineta (Huesca), Sanatorio del Pirineo Aragonés.

2.863.—Carmelitas Descalzas; Oyárzun (Guipúzcoa).

2.864.—Carmelitas Descalzas; Bolta-

ña (Huesca), Sanatorio del Pirineo Aragonés.

2.865.—Carmelitas Descalzas; Salas Altas (Huesca), Iglesia.

2.866.—Carmelitas Descalzas; Beasain (Guipúzcoa), calle de la Iglesia, número 1.

2.867.—Carmelitas Descalzas; Betanzos (La Coruña), Asilo "Manuel Naveira".

2.868.—Carmelitas Descalzas; Pamplona, barrio de San Juan.

2.869.—Carmelitas Descalzas; San Sebastián, calle de Prim, número 25.

2.870.—Carmelitas Descalzas; San Sebastián, paseo de Atocha.

2.871.—Carmelitas Descalzas; Lesaca (Navarra).

2.872.—Carmelitas Descalzas; Deva (Guipúzcoa), Asilo de San Roque.

2.873.—Carmelitas Descalzas; Santander, Peña Castillo.

2.874.—Carmelitas Descalzas; Cantabria, Sardinero (Santander), Sanatorio Marítimo.

2.875.—Carmelitas Descalzas; Sardinero (Santander), Sanatorio "La Alfonso".

2.876.—Carmelitas Descalzas; Madrid, calle de Zurbarano, número 24.

2.877.—Carmelitas Descalzas; Oropesa (Toledo).

2.878.—Carmelitas Descalzas; Ciudadela (Baleares), calle del Carmen, número 16.

2.879.—Carmelitas Descalzas; Mahón (Menorca), calle de Santa Rosa, número 4.

2.880.—Carmelitas Descalzas; Alayor (Mallorca, Baleares).

2.881.—Carmelitas Descalzas; Villacarlos (Menorca).

2.882.—Dominicas Claustales; Gerona, calle de Bern, número 30.

2.883.—Benedictinas; Barcelona, calle de Angü, número 55.

2.884.—Padres Benedictinos; Miracle (Lérida).

2.885.—Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción; Barcelona, calle de Valencia, número 252.

2.886.—Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción; Barcelona, calle de Bonanova, número 35.

2.887.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Mataró (Barcelona), calle de San José, número 9.

2.888.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Giner de Vilasart (Barcelona).

2.889.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Agramunt (Lérida).

2.890.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Tarrasa (Barcelona), calle Norte, 29.

2.891.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Villanueva y Geltrú (Barcelona), calle de Riego, número 4.

2.892.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Villanueva y Geltrú (Barcelona), calle de Jacinto Verdaguer, número 5.

2.893.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Sitges (Barcelona).

2.894.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Tarifa (Cádiz).

2.895.—Hermanas de la Consolación; Zaragoza, calle del Voto, número 7.

2.896.—Hermanas de la Consolación; Almazora (Castellón).

2.897.—Hermanas de la Consolación; Consuegra (Toledo).

2.898.—Religiosas Trinitarias; Barcelona, Vía Augusta, número 2.

2.899.—Hijas de Nuestra Señora de la Enseñanza; Tarragona, Milamitjana, número 4.

2.900.—Religiosas de la Divina Pastora; Barcelona, Bailén, número 38.

2.901.—Religiosas de la Divina Pastora; Sarriá (Barcelona), paseo de la Bonanova, 96.

2.902.—Religiosas de la Divina Pastora; Sans (Barcelona), Bagur, 12.

2.903.—Religiosas de la Divina Pastora; Sabadell (Barcelona), Víctor Balaguer, número 159.

2.904.—Religiosas de la Divina Pastora; San Feliú de Guixols (Gerona), San Félix Martín.

2.905.—Religiosas de la Divina Pastora; Jerez de los Caballeros (Badajoz).

2.906.—Religiosas de la Divina Pastora; Las Arenas (Vizcaya), Santa Ana, número 2.

2.907.—Religiosas de la Divina Pastora; Capellades (Barcelona).

2.908.—Religiosas de la Divina Pastora; Premiá del Mar (Barcelona), Plaza, 26.

2.909.—Religiosas de la Divina Pastora; Igualada (Barcelona), Santa Ana, número 2.

2.910.—Religiosas de la Divina Pastora; Piera (Barcelona), Arrabal, número 2.

2.911.—Religiosas de la Divina Pastora; Cieza (Murcia), avenida Cajal, número 39.

2.912.—Religiosas de la Divina Pastora; San Juan las Fonts (Gerona).

2.913.—Religiosas de la Divina Pastora; San Pedro de Ribas (Barcelona), Soler y Ferrer, número 14.

2.914.—Religiosas de la Divina Pastora; San Quirico de Besora (Barcelona), Patias, número 6.

2.915.—Religiosas Mercedarias; Barcelona, San Gervasio, número 66.

2.916.—Religiosas Mercedarias; Barcelona, Provenza, 283.

2.917.—Religiosas Mercedarias; San Feliú de Llobregat (Barcelona).

2.918.—Religiosas Mercedarias; Martorell (Barcelona), Xich Barraqueta, número 47.

2.919.—Religiosas Mercedarias; Palá de Torroella-Manresa (Barcelona).

2.920.—Religiosas Mercedarias; Ramales (Santander), Barón de Adzanceta, número 15.

2.921.—Religiosas del Sagrado Corazón; Sarriá (Barcelona), Bajada de Lort de la Villa Torre.

2.922.—Religiosas del Sagrado Corazón; Sarriá (Barcelona), Sagrado Corazón, número 13.

2.923.—Religiosas del Sagrado Corazón; Barcelona, Diputación, 326.

2.924.—Inmaculada Concepción; Ceuta, Riego, número 14.

2.925.—Inmaculada Concepción; Ceuta, Casa de la Misericordia.

2.926.—Terciarias Franciscanas; Barcelona, plaza de la Universidad, número 2.

2.927.—Terciarias Franciscanas; Barcelona, Blasco de Garay, número 56.

2.928.—Terciarias Franciscanas; Barcelona, rambla del Triunfo, número 76.

2.929.—Terciarias Franciscanas; Barcelona, San Gervasio, Santoló, números 33 y 35.

- 2.930. — Terciarias Franciscanas; Argenton (Barcelona).
- 2.931. — Terciarias Franciscanas; Badalona (Barcelona), Francisco Lai-ret, números 131 y 133, y Templo, número 8.
- 2.932. — Terciarias Franciscanas; Cervejó (Barcelona).
- 2.933. — Terciarias Franciscanas; Gélida (Barcelona).
- 2.934. — Terciarias Franciscanas; Hospitalet-Llobregat (Barcelona).
- 2.935. — Terciarias Franciscanas; La Garriga (Barcelona), Cardedeu, número 25.
- 2.936. — Terciarias Franciscanas; San Cugat del Vallés (Barcelona), rambla Ribatalada, número 8.
- 2.937. — Terciarias Franciscanas; San Juan de Vilasar (Barcelona).
- 2.938. — Terciarias Franciscanas; Vallirana (Barcelona).
- 2.939. — Religiosas Clarisas; Barcelona, San Ehas, 21.
- 2.940. — Religiosas Servitas; Sentforas (Barcelona), Recloria, número 1.
- 2.941. — Religiosas Servitas; Santa Maria del Estany (Barcelona), Mongiá, número 2.
- 2.942. — Religiosas Servitas; Vich (Barcelona), Custodio, número 9.
- 2.943. — Carmelitas Descalzas; Vich (Barcelona), Santa Teresa, número 6.
- 2.944. — Religiosas Cistercienses; Valbona de las Monjas (Lérida).
- 2.945. — Religiosas Clarisas; Montblanch (Tarragona).
- 2.946. — Religiosas de la Divina Pastora; Reus (Tarragona), S. Paneracio, número 10.
- 2.947. — Carmelitas Descalzas; Reus (Tarragona), Cervantes, número 45.
- 2.948. — Carmelitas Descalzas; Tarragona, Carmen, número 2.
- 2.949. — Religiosas Clarisas; Tarragona, Rambla de Pablo Iglesias, número 2.
- 2.950. — Religiosas Mínimas; Valls (Tarragona).
- 2.951. — Carmelitas Calzadas; Valls (Tarragona), Postas.
- 2.952. — Hermanos de la Caridad de Santa Cruz; Barcelona, Hospital de San Pablo.
- 2.953. — Hermanos de la Caridad de Santa Cruz; Barcelona, San Andrés del Palomar.
- 2.954. — Hijas de San José; Gerona, Plaza de Lladoners, número 6.
- 2.955. — Hijas de San José; Barcelona, Hércules, número 3.
- 2.956. — Hijas de San José; Bonanova (Barcelona), Ganduxer, número 40.
- 2.957. — Hijas de San José; Arenys de Mar (Barcelona), Iglesias, número 37.
- 2.958. — Hijas de San José; Bermeo (Vizcaya), Aurrecochea, número 29.
- 2.959. — Hijas de San José; Bilbao (Vizcaya), Gordoniz, número 12.
- 2.960. — Hijas de San José; Calella (Barcelona), Iglesia, número 73.
- 2.961. — Hijas de San José; Canet de Mar (Barcelona).
- 2.962. — Hijas de San José; Cardona (Barcelona), Hospital, número 4.
- 2.963. — Hijas de San José; Daimiel (Ciudad Real), Estación, número 8.
- 2.964. — Hijas de San José; Granollers (Barcelona), San José, número 1.
- 2.965. — Hijas de San José; Guernica y Luno (Vizcaya), Asilo Calzada.
- 2.966. — Hijas de San José; Igualada (Barcelona), Roca, número 3.
- 2.967. — Hijas de San José; Larrauri (Vizcaya).
- 2.968. — Hijas de San José; Lérida, Academia, número 22.
- 2.969. — Hijas de San José; Logroño, Carretera de Zaragoza.
- 2.970. — Hijas de San José; Madrid, Cartagena, número 133.
- 2.971. — Hijas de San José; Manresa (Barcelona), San Miguel, número 11.
- 2.972. — Hijas de San José; Manresa (Barcelona), Capuchinos, número 27.
- 2.973. — Hijas de San José; Munguia (Vizcaya), Elordigoitia (Asilo-Hospital).
- 2.974. — Hijas de San José; Sabadell (Barcelona), Madoz, número 31.
- 2.975. — Hijas de San José; Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Descalzas, número 6.
- 2.976. — Hijas de San José; San Sebastián, Falda de Ulla Teresa Enea.
- 2.977. — Hijas de San José; Santa Maria del Colleli (Gerona).
- 2.978. — Hijas de San José; Santa Coloma de Farnés (Gerona), San Sebastián, número 91.
- 2.979. — Hijas de San José; Tarrasa (Barcelona), Concilio Egarense, número 4.
- 2.980. — Hijas de San José; Tarrasa (Barcelona), Topete, número 23.
- 2.981. — Hijas de San José; Villafranca del Panadés (Barcelona), Poniente, número 64.
- 2.982. — Hijas de San José; Villafranca del Panadés (Barcelona), Clascar, número 15.
- 2.983. — Hijas de San José; Villanueva de la Serena (Badajoz), Gómez Marín, número 9.
- 2.984. — Siervas del Sagrado Corazón; Vich (Barcelona), Paseo de la Diputación.
- 2.985. — Siervas del Sagrado Corazón; Vich (Barcelona), San Hipólito, número 11.
- 2.986. — Siervas del Sagrado Corazón; Collblanch (Barcelona), Carretera de Collblanch.
- 2.987. — Siervas del Sagrado Corazón; Cabrianas (Barcelona).
- 2.988. — Siervas del Sagrado Corazón; Berga (Barcelona), Colonia Rosal.
- 2.989. — Siervas del Sagrado Corazón; Lloret de Mar (Barcelona), Asilo San Nicolás.
- 2.990. — Siervas del Sagrado Corazón; Manresa (Barcelona), San Andrés, número 5.
- 2.991. — Siervas del Sagrado Corazón; Manresa (Barcelona), Santa Maria, números 33 y 35.
- 2.992. — Siervas del Sagrado Corazón; Sabadell (Barcelona), Gracia, número 105.
- 2.993. — Siervas del Sagrado Corazón; Planolas (Gerona).
- 2.994. — Siervas del Sagrado Corazón; Seva (Barcelona).
- 2.995. — Siervas del Sagrado Corazón; Viladecaballs de Calders (Barcelona).
- 2.996. — Religiosas Franciscanas; Barcelona, Sos, número 61.
- 2.997. — Religiosas Franciscanas; Barcelona, Hospital, número 69.
- 2.998. — Religiosas Franciscanas; Barcelona, Viladomat, número 82.
- 2.999. — Religiosas Franciscanas; Barcelona, Hospital Municipal de Infecciosos.
- 3.000. — Religiosas Franciscanas; Sarriá (Barcelona), plaza Borrás, número 4.
- 3.001. — Religiosas Franciscanas; San Celoni (Barcelona), Mayor, 214.
- 3.002. — Religiosas Franciscanas; San Cugat del Vallés (Barcelona), Gerona, número 16.
- 3.003. — Religiosas Franciscanas; San Pedro de Rivas (Barcelona), Hospital.
- 3.004. — Religiosas Franciscanas; Caldas de Malavella (Gerona), Rambla de Recolons, número 19.
- 3.005. — Religiosas Franciscanas; Albacete, Martínez Villena, número 37.
- 3.006. — Religiosas Franciscanas; Tarrasa (Barcelona), Iglesias, número 9.
- 3.007. — Religiosas Franciscanas; Caldas de Montbuy (Barcelona), Santa Susana, 4.
- 3.008. — Religiosas Franciscanas; La Garriga (Barcelona), Llerena, número 2.
- 3.009. — Hijas del Sagrado Corazón de Maria; Tamarite de Litera (Huesca).
- 3.010. — Religiosas Franciscanas; Capellades (Barcelona), Pilar, número 15.
- 3.011. — Religiosas Franciscanas; Valencia, San Cristóbal, 8.
- 3.012. — Religiosas Franciscanas; Puigreig (Barcelona), Hospital.
- 3.013. — Religiosas de la Misericordia; Ferrerías (Menorca), Pablo Pons.
- 3.014. — Religiosas de la Misericordia; Puigcerdá (Gerona).
- 3.015. — Carmelitas Descalzas; Tiana (Barcelona).
- 3.016. — Religiosas de la Sagrada Familia; Barcelona, Aviñó, 20.
- 3.017. — Religiosas de la Sagrada Familia; San Andrés de Palomar (Barcelona), Aguntin Milá, 78.
- 3.018. — Religiosas de la Sagrada Familia; San (Barcelona), Guadiana, números 3 y 15.
- 3.019. — Religiosas de la Sagrada Familia; Barcelona, Sicilia, 48.
- 3.020. — Religiosas de la Sagrada Familia; Sabadell (Barcelona), San José, número 10.
- 3.021. — Religiosas de la Sagrada Familia; Greu Alta (Sabadell), Barcelona, Avenida Once de Noviembre.
- 3.022. — Religiosas de la Sagrada Familia; Masnou (Barcelona), J. M. Verdagué.
- 3.023. — Religiosas de la Sagrada Familia; Lérida, Democracia, número 18.
- 3.024. — Religiosas de la Sagrada Familia; Seo de Urgel (Lérida), Paseo de Pi y Margall.
- 3.025. — Religiosas de la Sagrada Familia; San Agustín, Seo de Urgel (Lérida).
- 3.026. — Religiosas de la Sagrada Familia; Cervera (Lérida), Mayor.
- 3.027. — Religiosas de la Sagrada Familia; Cervera (Lérida), Mayor, número 4 (Residencia).
- 3.028. — Religiosas de la Sagrada Familia; Pobla del Segur (Lérida), Mayor.
- 3.029. — Religiosas de la Sagrada Familia; Las de Cans (Lérida), Adá.
- 3.030. — Religiosas de la Sagrada Familia; Bellver (Lérida), La Iglesia.
- 3.031. — Religiosas de la Sagrada Familia; Almacellas (Lérida), Francisco Maciá.

3.032.—Religiosas de la Sagrada Familia; Bellvis (Lérida), Ronda.
 3.033.—Religiosas de la Sagrada Familia; Liniola (Lérida), Plaza de los Patios.
 3.034.—Religiosas de la Sagrada Familia; Juncosa (Lérida), Plaza Mayor.
 3.035.—Religiosas de la Sagrada Familia; Talarn (Lérida), Mayor, número 37.
 3.036.—Religiosas de la Sagrada Familia; Oliana (Lérida), Hospital, número 4.
 3.037.—Religiosas de la Sagrada Familia; Llivia (Gerona), Hornos, número 4.
 3.038.—Religiosas de la Sagrada Familia; Valls (Tarragona), Hospital.
 3.039.—Religiosas de la Sagrada Familia; Noreña (Asturias), Plaza de Eulalia del Busto y Argüelles, número 1.
 3.040.—Religiosas de la Sagrada Familia; Pola de Lena (Asturias), Plaza de la Libertad, número 5.
 3.041.—Religiosas de la Sagrada Familia; La Escala (Gerona), Torres, número 72.
 3.042.—Religiosas Adoratrices; Vich (Barcelona), Correjeros, número 8.
 3.043.—Josefinas de la Caridad; Vich (Barcelona), Capuchinos, número 16 y 22.
 3.044.—Josefinas de la Caridad; Villanueva y Geltrú (Barcelona), Rambla Francisco Maciá, 37.
 3.045.—Josefinas de la Caridad; Moyá (Barcelona), San José, 6.
 3.046.—Josefinas de la Caridad; Prat de Yusanés (Barcelona), Hospital.
 3.047.—Josefinas de la Caridad; San Juan de las Abadesas (Gerona), Font Novella, número 6.
 3.048.—Josefinas de la Caridad; Manresa (Barcelona), Clínica del Doctor José Tuneu.
 3.049.—Josefinas de la Caridad; Manlleu (Barcelona), del Ter.
 3.050.—Josefinas de la Caridad; Vilasar de Mar (Barcelona), Casa Payral dels Desvalguts.
 3.051.—Josefinas de la Caridad; Vilasar de Mar (Barcelona), Casal de Curació.
 3.052.—Religiosas Josefinas de la Caridad; Vilasar de Mar (Barcelona), Hospital.
 3.053.—Religiosas Josefinas de la Caridad; Premiá de Mar (Barcelona), San Antonio.
 3.054.—Religiosas Josefinas de la Caridad; Cerdellas (Barcelona), Hospital.
 3.055.—Religiosas Josefinas de la Caridad; Suria (Barcelona), Pujada del Riu, número 32.
 3.056.—Religiosas Josefinas de la Caridad; San Felió de Torelló (Barcelona), calle de la Paz.
 3.057.—Religiosas Josefinas de la Caridad; Arenys de Munt (Barcelona), calle Vieja.
 3.058.—Religiosas Josefinas de la Caridad; San Baudilio de Llobregat (Barcelona), Asilo de San José.
 3.059.—Religiosas Josefinas de la Caridad; San Quirico de Besora (Barcelona), Rambla de San Antonio, número 7.
 3.060.—Religiosas Josefinas de la Caridad; San Hipólito de Voltregá (Barcelona), Nueva.
 3.061.—Hijas de la Cruz; Landáburu, Baracaldo (Vizcaya), Florida, número 2.
 3.062.—Religiosas Josefinas de la Ca-

ridad; Balsareny (Barcelona), Plaza de Maciá, número 6.
 3.063.—Hijas de la Cruz; Baracaldo (Vizcaya), avenida Miranda, número 2.
 3.064.—Josefinas de la Caridad; Ripoll (Gerona), Hospital.
 3.065.—Hijas de la Cruz; Baracaldo (Vizcaya), Ibarra, número 11.
 3.066.—Josefinas de la Caridad; Ripoll (Gerona), Beneficencia local.
 3.067.—Hijas de la Cruz; Bilbao, Ronda, número 26.
 3.068.—Josefinas de la Caridad; Sallens (Barcelona), Hospital.
 3.069.—Hijas de la Cruz; Fuenmayor (Logroño).
 3.070.—Josefinas de la Caridad; Olesa de Monserrat (Barcelona), Hospital.
 3.071.—Hijas de la Cruz; Fuenterrabía (Guipúzcoa), avenida de la República.
 3.072.—Josefinas de la Caridad; Sampedor (Barcelona), Hospital.
 3.073.—Hijas de la Cruz; Gallarta (Vizcaya), Gallarta la Vieja, número 47.
 3.074.—Josefinas de la Caridad; Tarazona (Zaragoza), Seminario.
 3.075.—Hijas de la Cruz; Ondárroa (Vizcaya), Ensanche, número 19.
 3.076.—Josefinas de la Caridad; Barcelona, plazuela de Moncada, número 3.
 3.077.—Hijas de la Cruz; Rentería (Guipúzcoa), Sabino Arana, número 19.
 3.078.—Josefinas de la Caridad; Barcelona, callejón de Carolina, números 9 y 11.
 3.079.—Hijas de la Cruz; Santurce (Vizcaya), Sabino Arana, número 1.
 3.080.—Josefinas de la Caridad; Las Cortes (Barcelona), Seminario Mayor.
 3.081.—Hijas de la Cruz; Villabona (Guipúzcoa), plaza Nueva, número 1.
 3.082.—Josefinas de la Caridad; Martorell (Barcelona), Hospital.
 3.083.—Hijas de la Cruz; Balmaseda (Vizcaya), Cuesta, número 48.
 3.084.—Carmelitas Descalzas; Barcelona, Lauria, número 151.
 3.085.—Hijas de la Cruz; Zumárraga (Guipúzcoa), Elizcale, número 4.
 3.086.—Carmelitas Descalzas; Palafrugell (Gerona), Garriga, número 5.
 3.087.—Josefinas Trinitarias; Candelada (Ávila), Narciso Pintor, número 11.
 3.088.—Carmelitas Descalzas; Lérida, plaza de las Misiones, letra A.
 3.089.—Josefinas Trinitarias; Gredos (Ávila).
 3.090.—Carmelitas Descalzas; Badalona (Barcelona), San Miguel, número 44.
 3.091.—Josefinas Trinitarias; Alberquería (Cáceres).
 3.092.—Carmelitas Descalzas; Palma de Mallorca, Murillo, número 76.
 3.093.—Josefinas Trinitarias; Trujillo (Cáceres), Descalzos, número 2.
 3.094.—Carmelitas Descalzas; Taragona, Asalto, número 5.
 3.095.—Josefinas Trinitarias; Plasencia (Cáceres), Sancho Polo, número 2.
 3.096.—Josefinas Trinitarias; Hervás (Cáceres), Lentiñeras, número 6.
 3.097.—Josefinas Trinitarias; Hervás (Cáceres), Pablo Iglesias, número 16.
 3.098.—Religiosas Concepcionistas; Puebla de Alcocer (Badajoz), Prado de las Monjas.
 3.099.—Religiosas Franciscanas; Madrid, Duque de Sexto, número 7.
 3.100.—Religiosas Concepcionistas; Torrijos (Toledo), San Miguel Gil, número 6.

3.101.—Religiosos Franciscanos; Arenas de San Pedro (Ávila).
 3.102.—Religiosos Franciscanos; Pastрана (Guadalajara), extramuros.
 3.103.—Religiosos Franciscanos; Avila, Pablo Iglesias, número 5.
 3.104.—Religiosas Franciscanas; Cubas (Madrid).
 3.105.—Agustinas Recoletas; Madrid, Encarnación, número 1.
 3.106.—Canonas Agustinas; Ibiza (Baleares), Son Ciriaco, 2.
 3.107.—Hermanas Carmelitas; Orihuela (Alicante), Carmen.
 3.108.—Carmelitas Terciarias; Santa Pola (Alicante).
 3.109.—Carmelitas Terciarias; Elda (Alicante), carretera de Petrel.
 3.110.—Carmelitas Terciarias; Bordils (Gerona), Aymerch.
 3.111.—Carmelitas Terciarias; Aspe (Alicante), Cruce.
 3.112.—Carmelitas Terciarias; Socuéllamos (Cuidad Real), Bonilla, núm. 60.
 3.113.—Carmelitas Terciarias; Bonillo (Albacete), Las Cruces.
 3.114.—Carmelitas Terciarias; Valencia, Antonio Suárez, número 5.
 3.115.—Carmelitas Terciarias; Guardamar del Segura (Alicante), Mayor.
 3.116.—Carmelitas Terciarias; Nogales (Badajoz), Bernáldez Grinda.
 3.117.—Carmelitas Terciarias; Benimagré (Alicante), Carmen.
 3.118.—Carmelitas Terciarias; Murcia, calle Cartagena, número 26.
 3.119.—Hermanos Maristas; Avellanas (Lérida), Balaguer.
 3.120.—Terciarias Carmelitas.—Vélez-Málaga (Málaga), Hospital.
 3.121.—Hermanos Maristas.—Barcelona, Serra, número 15.
 3.122.—Hermanos Maristas; Madrid, Modesto Lafuente, número 7.
 3.123.—Hermanos Maristas; Lérida, Cataluña, número 3.
 3.124.—Hermanos Maristas; Villafranca (Navarra), Cavas, número 68.
 3.125.—Hermanos Maristas; Gerona, Escuela Pia, número 3.
 3.126.—Hermanos Maristas; Arceniega (Alava).
 3.127.—Hermanos Maristas; Burgos, barrio Gimeno, número 1.
 3.128.—Hermanos Maristas; Vici (Barcelona), Gurb, número 13.
 3.129.—Hermanos Maristas; Zaragoza, San Pedro Nolasco, número 9.
 3.130.—Hermanos Maristas; Manzanares (Ciudad Real), Ancha, núm. 8.
 3.131.—Hermanos Maristas; Torrelaguna (Madrid), Plaza de la Libertad, número 12.
 3.132.—Hermanos Maristas; Carrión de los Condes (Palencia).
 3.133.—Carmelitas Terciarias; Tossa (Gerona), Hostalrich.
 3.134.—Religiosas Reparadoras; Madrid, Torrija, número 12.
 3.135.—Madres Pasionistas; Deusto (Bilbao), Madariaga, número 18.
 3.136.—Padres Pasionistas; Deusto (Bilbao), Madariaga, número 25.
 3.137.—Hermanos de las Escuelas Cristianas, Pont d'Inca (Mallorca).
 3.138.—Carmelitas Calzadas; Caudete (Albacete), Carmen.
 3.139.—Religiosas Reparadoras; Palma de Mallorca, Campaner, número 8.
 3.140.—Religiosas Reparadoras; Barcelona, San Gervasio, Mahón, núm. 1.
 3.141.—Religiosas Reparadoras; Bilbao, plaza Zaballuru, número 1.
 3.142.—Misioneros Hijos del Manacu-

lado Corazón de María; Don Benito (Badajoz), Galán y García Hernández, números 87 y 89.

3.143.—Hermanas de los Ancianos Desamparados; Las Palmas (Gran Canaria), Pérez Galdós, número 55.

3.144.—Hermanas de los Ancianos Desamparados; La Laguna, Tenerife (Canarias), Viana, número 64.

3.145.—Agustinas Misioneras; Bell-Lloch (Lérida), Alcalá Zamora.

3.146.—Religiosas Agustinas; Tarra-sa (Barcelona), Primero de Mayo, número 42.

3.147.—Agustinas Misioneras; Astigarraga (Guipúzcoa), Mayor, núm. 29.

3.148.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Navalcarnero (Toledo), San Antón, número 1.

3.149.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Torre de Don Miguel (Cáceres), Castillo.

3.150.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Quintana de Soba (Santander).

3.151.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Castiñeira (Coruña)

3.152.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Santa Perpetua Moguda (Barcelona), Plana, número 5.

3.153.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Fuensalida (Toledo).

3.154.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Fontania de Somió (Gijón, Oviedo).

3.155.—Religiosas de Santa Clara; Cáceres, Plaza de Santa Clara.

3.156.—Agustinas Misioneras; Horcajo de Santiago (Cuenca), Galán, número 1.

3.157.—Agustinas Misioneras; Saldaña (Palencia), San Francisco.

3.158.—Religiosas Concepcionistas; Madrid, Toledo, número 52.

3.159.—Religiosas Clarisas; Cantalapedra (Salamanca), paseo de la Estación, número 22.

3.160.—Agustinas Comendadoras; Madrid, plaza de las Comendadoras, número 1.

3.161.—Siervas de San José; Arganda del Rey (Madrid), Don Diego, número 2.

3.162.—Siervas de San José; Ciudad Lineal (Madrid), Arturo Soria, número 48.

3.163.—Siervas de San José; Carabanchel Alto (Madrid).

3.164.—Religiosas Concepcionistas; Pedroche (Córdoba), Monjas, núm. 4.

3.165.—Religiosas Clarisas; Belalcázar (Córdoba), barrio de Santa Clara, número 4.

3.166.—Hermanas Servitas; Córdoba, Capuchinos, número 1.

3.167.—Religiosas Dominicas; Córdoba, Portería de Santa María de Gracia, número 1.

3.168.—Religiosas Dominicas; Córdoba, Ambrosio Morales, número 20.

3.169.—Religiosas Cistercienses; Córdoba, Encarnación, número 2.

3.170.—Religiosas Capuchinas; Manresa (Barcelona), Salamanca.

3.171.—Religiosas Dominicas; Toledo, Jesús y María, número 2.

3.172.—Terciarias Franciscanas; Pozuelo de Alarcón (Madrid), Concepción, número 1.

3.173.—Carmelitas de la Caridad; Espiuga de Francoil (Tarragona), San José, número 14.

3.174.—Carmelitas de la Caridad; Bordas (Lérida), Enseñanza.

3.175.—Carmelitas de la Caridad; Anglesola (Lérida), Santa Ana, número 5.

3.176.—Carmelitas de la Caridad; Tárrega (Lérida), avenida de Cataluña, número 48.

3.177.—Carmelitas de la Caridad; Pons (Lérida), Santa María, núm. 1.

3.178.—Carmelitas de la Caridad; Verdú (Lérida), plaza Mayor, núm. 56.

3.179.—Carmelitas de la Caridad; Mollerusa (Lérida), Carmen, núm. 1.

3.180.—Carmelitas de la Caridad; Bellpuig (Lérida), San Roque, número 31.

3.181.—Carmelitas de la Caridad; Balaguer (Lérida), Milagros, núm. 7.

3.182.—Carmelitas de la Caridad; Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

3.183.—Carmelitas de la Caridad; Montbrío (Tarragona), Riera, núm. 16.

3.184.—Carmelitas de la Caridad; Tárrega (Lérida), San Antonio, núm. 1.

3.185.—Carmelitas de la Caridad; Calaf (Barcelona), Carmen, núm. 11.

3.186.—Carmelitas de la Caridad; Valencia, Vicente Dualde, número 5.

3.187.—Carmelitas de la Caridad; Falset (Tarragona), San Gregorio, número 26.

3.188.—Carmelitas de la Caridad; Falset (Tarragona), Extramuros.

3.189.—Carmelitas de la Caridad; Montblanch (Tarragona), Josas, número 6.

3.190.—Carmelitas de la Caridad; Cambrils (Tarragona), Cruces, número 11.

3.191.—Carmelitas de la Caridad; Valls (Tarragona), Pi y Margall, número 22.

3.192.—Carmelitas de la Caridad; Tarragona, plaza de Palacio, núm. 2.

3.193.—Carmelitas de la Caridad; Tarragona, Augusto, número 7.

3.194.—Carmelitas de la Caridad; Igualada (Barcelona), paseo de la Alameda, número 3.

3.195.—Terciarias Franciscanas; Madrid, Goya, número 122.

3.196.—Terciarias Franciscanas; Arévalo (Ávila).

3.197.—Terciarias Franciscanas; Valdesierra (Madrid).

3.198.—Terciarias Franciscanas; San Roque (Cádiz).

3.199.—Terciarias Franciscanas; Pravia (Asturias).

3.200.—Terciarias Franciscanas; Ortigosa de Cameros (Logroño).

3.201.—Terciarias Franciscanas; La Laguna, Los Molinos, número 6 (Tenerife).

3.202.—Terciarias Franciscanas; Icod (Tenerife), San Antonio, núm. 1.

3.203.—Terciarias Franciscanas; Garachico (Tenerife), plaza Santo Domingo.

3.204.—Terciarias Franciscanas; Madrid, paseo de Extremadura.

3.205.—Terciarias Franciscanas; Llanes (Asturias), Hospital Municipal.

3.206.—Terciarias Franciscanas; Colmenar Viejo (Madrid).

3.207.—Religiosas Cistercienses; Guadalajara, San Bernardo, núm. 8.

3.208.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Toledo, plaza de la Concepción, número 1.

3.209.—Hermanas de la Doctrina Cristiana; Tetuán de las Victorias (Madrid), 14 de Abril, número 33.

3.210.—Religiosos Dominicos; Madrid, Torrijos, número 36.

3.211.—Hermanas de la Doctrina Cristiana; Aldea del Cano (Cáceres).

3.212.—Religiosas de Jesús y María; Madrid, Velázquez, número 102.

3.213.—Religiosas Franciscanas; Madrid, Moreno Nieto, número 1.

3.214.—Carmelitas Calzadas; Granada, Monjas del Carmen.

3.215.—Religiosas Agustinas; Motril (Granada).

3.216.—Madres Dominicas de Santa Catalina; Granada, Cuesta de Santa Catalina.

3.217.—Padres Dominicos; Candelaria (Tenerife), San Blas.

3.218.—Religiosas Concepcionistas; Madrid, Blasco de Garay, núm. 65.

3.219.—Clarisas Descalzas de Santa Clara; Madrid, Descalzas, número 3.

3.220.—Hermanos Maristas; Bilbao (Vizcaya), Plaza Nueva, número 3.

3.221.—Religiosas Clarisas; Mula (Murcia).

3.222.—Religiosas Dominicas; Jumilla (Murcia).

3.223.—Hermanas Carmelitas Terciarias; Sax (Alicante).

3.224.—Religiosas Agustinas; Murcia, San Agustín.

3.225.—Religiosas Franciscanas; Murcia, San Antonio, número 7.

3.226.—Carmelitas Descalzos; Granada, San Matías.

3.227.—Dominicos de Santa Catalina de Zafra; Granada, Carrera de Darro.

3.228.—Madres Jerónimas; Granada, Santa Paula, número 14.

3.229.—Religiosas Capuchinas; Chauthina (Granada).

3.230.—Religiosas Josefino Trinitaria; Espinosa de los Monteros (Burgos).

3.231.—Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón; Fuente del Maestro (Badajoz).

3.232.—Religiosas Clarisas; Morón de la Frontera (Sevilla).

3.233.—Oratorio de San Felipe Neri; Porreras (Baleares).

3.234.—San Felipe Neri; Palma de Mallorca (Baleares), San Felipe Neri, número 1.

3.235.—Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús; Barcelona, Diputación.

3.236.—Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús; Toledo, San Andrés, número 6.

3.237.—Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús; Toledo, San Andrés, número 5.

3.238.—Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús; Murcia, Ronda de Garay.

3.239.—Religiosas Agustinas; Sangüesa (Navarra), Ultra, número 4.

3.240.—Religiosas Agustinas; Cabra (Córdoba), Diego Avis y Pi y Margall, número 1.

3.241.—Religiosas Clarisas; Palma del Río (Córdoba).

3.242.—Carmelitas Descalzas; Aguilar de la Frontera (Córdoba), Gutiérrez Cámara, número 31.

3.243.—Hermanos Terciarios Franciscanos; Cifuentes (Guadalajara).

3.244.—Madres Jerónimas de Santa Marta; Córdoba, Santa María, núm. 8.

3.245.—Religiosas Clarisas Franciscanas; Córdoba, Santa Isabel, núm. 13.

3.246.—Religiosas Capuchinas; Córdoba, Torres Cabrera.

3.247.—Religiosas Clarisas; Córdoba, Agustín Moreno, número 106.

3.248.—Religiosas de San Felipe Neri; Palencia, Santo Domingo, núm. 6.
 3.249.—Misioneros Hijos del Sagrado Corazón de María; San Fernando (Cádiz), Isaac Peral, número 23.
 3.250.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; San Sebastián (Guipúzcoa), Ategorrieta, número 62.
 3.251.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Málaga, "Valle de los Galanes", calle del Palo.
 3.252.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Chamartín de la Rosa, Hilario Dago, números 19 y 21.
 3.253.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Madrid, Ayala, número 70.
 3.254.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Madrid, Prosperidad.
 3.255.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Santander; Avenida de Pablo Iglesias.
 3.256.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Bilbao (Vizcaya), Zabálvide, número 5.
 3.257.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Barcelona, Descartes, número 3 (San Gervasio).
 3.258.—Religiosas de los Santos Angeles Custodios; Bilbao (Vizcaya), Avenida de las Universidades, números 20, 22 y 24.
 3.259.—Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico.—Palma de Mallorca (Balears), Calatravas, 26.
 3.260.—Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico; Madrid, Blanca de Navarra, número 9.
 3.261.—Claristas del Monasterio de Santa Clara; Astorga (León).
 3.262.—Padres Maristas; Madrid, Avenida del Valle, número 24, Parque (Metropolitano).
 3.263.—Franciscanos del Monasterio del Sancti - Spiritu; Astorga (León), Portería.
 3.264.—Religiosas Cistercienses; San Miguel de las Dueñas (León).
 3.265.—Religiosas Salesas; Barcelona, San Juan, número 88.
 3.266.—Religiosas Concepcionistas; Ponferrada (León), Rueda, núm. 13.
 3.267.—Operarios Diocesanos del Sagrado Corazón de Jesús; Tortosa (Tarragona), Seminario.
 3.268.—Terciarias Franciscanas; Campo de San Francisco (Salamanca).
 3.269.—Carmelitas Descalzas; Córdoba, Angel Saavedra, número 11.
 3.270.—Carmelitas Descalzas; Pamplona, Salsipuedes.
 3.271.—Religiosas Carmelitas; Talavera la Real (Badajoz).
 3.272.—Religiosas de la Inmaculada Concepción; Elizondo (Navarra).
 3.273.—Servicio doméstico; Toledo, plazuela de San Antonio, número 7.
 3.274.—Carmelitas Descalzas; Beas de Segura (Jaén), Alcalá Zamora, número 67.
 3.275.—Hermanas Hospitalarias; Marmolejo (Jaén), San Julián, número 22.
 3.276.—Religiosas Franciscanas; Alcaudete (Jaén).
 3.277.—Religiosas Concepcionistas; Yecla (Murcia).
 3.278.—Religiosas Adoratrices; Betelu (Navarra).
 3.279.—Religiosas del Sagrado Corazón; Santa María de la Huerta (Soria), Marqués de Cerralbo.
 3.280.—Religiosas Franciscanas;

Arnedo (Logroño), Santa Clara, número 1.
 3.281.—Religiosas Sanjuanistas; Villanueva de Sigüenza (Huesca).
 3.282.—Religiosas Bernardas; Brihuega (Guadalajara), Monjas Bernardas, número 4.
 3.283.—Agustinas Misioneras; Madrid, General Pardiñas, número 28 antiguo y 34 moderno.
 3.284.—Agustinas Misioneras; Terrens (Lérida), Estación.
 3.285.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Málaga, Victoria, número 86.
 3.286.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; San Sebastián, Ategorrieta, número 19.
 3.287.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Oviedo, San Vicente, número 2.
 3.288.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Granada, Gran Vía, número 30.
 3.289.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Vitoria, Rioja número 25.
 3.290.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Errazu (Navarra).
 3.291.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Vicálvaro (Madrid), calle de la Paloma, número 12.
 3.292.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Tremp (Lérida), Hospital, número 20.
 3.293.—Franciscanas Claristas; Bornos (Cádiz), Isaac Peral, número 5.
 3.294.—Agustinas Recoletas; Villafranca del Bierzo (León), Ribadeo, número 40.
 3.295.—Madres Mercedarias; Madrid, San Bernardo, número 101.
 3.296.—Madres Mercedarias; Carabanchel Bajo (Madrid).
 3.297.—Madres Agustinas; Arceniega (Alava).
 3.298.—Hermanas de la Cruz; Madrid, Doctor Cánceles, número 19.
 3.299.—Hermanas de la Cruz; Montellano (Sevilla), Corbacho Reina, número 37.
 3.300.—Hermanas de la Cruz; Chillón (Ciudad Real), Rosario Marquez, número 21.
 3.301.—Hijas de María Inmaculada, Servicio doméstico; Reus (Tarragona).
 3.302.—Diocesanos del Sagrado Corazón de Jesús; Valencia, Ceres.
 3.303.—Hermanas de la Caridad, Mercedarias; Ayala número 49, Madrid.
 3.304.—Hermanas Mercedarias; Montefrío (Granada).
 3.305.—Hermanas Mercedarias; Egea de los Caballeros (Zaragoza).
 3.306.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Córdoba, Merced Alta, número 9.
 3.307.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Buen Suceso, número 22, Madrid.
 3.308.—Misioneros del Inmaculado Corazón de María; Barcelona, Valencia, número 252.
 3.309.—Religiosos Clérigos de San Viator; Escoriaza (Guipúzcoa), Arambuzabala, número 1.
 3.310.—Religiosas Claristas; Borja (Zaragoza), San Francisco, número 5.
 3.311.—Religiosas Agustinas Descalzas; Almansa (Albacete).
 3.312.—Diocesanos del Corazón de Jesús; Belchite (Zaragoza).

3.313.—Comunidad Franciscanas; Puenteareas (Pontevedra).
 3.314.—Dominicas de la Anunciata; Mieres (Oviedo), Camposagrado.
 3.315.—Dominicas de la Anunciata; Albacete, calle Salamanca, número 22.
 3.316.—Dominicas de la Anunciata; Madrid, Velázquez, número 50.
 3.317.—Dominicas de la Anunciata; La Felguera (Oviedo), Eustaquio Lecie.
 3.318.—Dominicas de la Anunciata; Oviedo, Pérez de la Sala, número 29.
 3.319.—Dominicas de la Anunciata; Sama de Langreo (Oviedo).
 3.320.—Dominicas de la Anunciata; Sama de Langreo (Oviedo).
 3.321.—Dominicas de la Anunciata; Mieres (Oviedo), Barrio Puente La Luisa.
 3.322.—Dominicas de la Anunciata; Navia (Oviedo).
 3.323.—Dominicas de la Anunciata; Gijón (Oviedo).
 3.324.—Dominicas de la Anunciata; Ribaforada (Navarra).
 3.325.—Dominicas de la Anunciata; Balaguer (Lérida), Abajo de Os.
 3.326.—Dominicas de la Anunciata; Cubells (Lérida).
 3.327.—Dominicas de la Anunciata; Girona (Lérida), Plazoleta del Convento, número 42.
 3.328.—Dominicas de la Anunciata; Penellas (Lérida), Granja de San Vicente.
 3.329.—Dominicas de la Anunciata; Alpens (Barcelona), Ripoll, número 9.
 3.330.—Dominicas de la Anunciata; Gramanet (Barcelona), Sagarra, número 5.
 3.331.—Dominicas de la Anunciata; Prats de Llusanets (Barcelona), Aragón, número 2.
 3.332.—Dominicas de la Anunciata; Villanueva de Castellón (Valencia), Salvador Montón, número 24.
 3.333.—Dominicas de la Anunciata; Gironella (Barcelona), Oliván alt, número 3.
 3.334.—Dominicas de la Anunciata; Vilabella (Tarragona), Rosario, número 24.
 3.335.—Dominicas de la Anunciata; Pla de Cabra (Tarragona), Plaza de San Román.
 3.336.—Dominicas de la Anunciata; Penellas-Castel del Remey (Lérida).
 3.337.—Dominicas de la Anunciata; Barcelona-Horta, Campoamor, número 49.
 3.338.—Dominicas de la Anunciata; Vich (Barcelona), Norte, número 15.
 3.339.—Dominicas de la Anunciata; Suria (Barcelona), Salvador Vencell, número 7.
 3.340.—Dominicas de la Anunciata; Castellfullit de la Roca (Gerona), Forti, número 12.
 3.341.—Dominicas de la Anunciata; Tortellá (Gerona), San Pedro, número 12.
 3.342.—Dominicas de la Anunciata; San Feliu de Saserra (Barcelona), plaza de Abajo, número 24.
 3.343.—Dominicas de la Anunciata; Benifallet (Tarragona), Marcelino Domingo.
 3.344.—Dominicas de la Anunciata; San Hipólito de Voltrega (Barcelona), Hospital, número 12.
 3.345.—Dominicas de la Anunciata; Santa Eugenia de Berga (Barcelona) Iglesia.

3.346.—Dominicas de la Anunciata; San Esteban de Bas (Gerona), Santa Ana.

3.347.—Dominicas de la Anunciata; Caserras (Barcelona), plaza de las Fuentes, número 14.

3.348.—Dominicas de la Anunciata; Puente Mayor (Gerona), Puente, número 19.

3.349.—Dominicas de la Anunciata; Arbeca (Lérida), travesía del Paseo de Juan Moles, número 9.

3.350.—Dominicas de la Anunciata; Balsareny (Barcelona), avenida de la República.

3.351.—Dominicas de la Anunciata; Ametlla de Merola (Barcelona), Iglesia, 4.

3.352.—Dominicas de la Anunciata; Valencia, Almirante Cadarso, 24.

3.353.—Dominicas de la Anunciata; Amer (Gerona), Rambla Monasterio, número 7.

3.354.—Dominicas de la Anunciata; Cadaques (Gerona), Don Guillermo de Bruguera.

3.355.—Dominicas de la Anunciata; Játiva (Valencia), Moncada, 1.

3.356.—Dominicas de la Anunciata; Valencia, San Vicente de Fuera, 186.

3.357.—Dominicas de la Anunciata; San Fructuoso (Barcelona), San Benito, número 6.

3.358.—Dominicas de la Anunciata; San Vicente de Castellet (Barcelona).

3.359.—Dominicas de la Anunciata; Puiggreig (Barcelona), Colonia Pons de Puiggreig.

3.360.—Dominicas de la Anunciata; Las Planas (Gerona).

3.361.—Dominicas de la Anunciata; Sagunto (Valencia), Pacheco, número 26.

3.362.—Dominicas de la Anunciata; Juneda (Lérida), Angel Guimerá, número 3.

3.363.—Dominicas de la Anunciata; Villamarchante (Valencia), Villarroya, número 9.

3.364.—Dominicas de la Anunciata; Viladráu (Gerona), Rectoría, 19.

3.365.—Dominicas de la Anunciata; San Poll de Mar (Barcelona), Ignacio Iglesias, 44.

3.366.—Dominicas de la Anunciata; Tora (Lérida), plaza de la Iglesia, número 4.

3.367.—Dominicas de la Anunciata; Esplugas Calva (Lérida), Castillo, 18.

3.368.—Dominicas de la Anunciata; Martín de Malá (Lérida), Plaza, número 2.

3.369.—Dominicas de la Anunciata; Torres de Segre (Lérida), Bou, número 6.

3.370.—Dominicas de la Anunciata; Manresa (Barcelona), Bruch, 55.

3.371.—Dominicas de la Anunciata; Monasterio de Monserrat (Barcelona).

3.372.—Dominicas de la Anunciata; Monistrol (Barcelona), Francisco Ferrer, número 1.

3.373.—Dominicas de la Anunciata; Berga (Barcelona), Balmes, número 6.

3.374.—Dominicas de la Anunciata; Bruch (Barcelona), Bruch del Medio, número 53.

3.375.—Dominicas de la Anunciata; Navarces (Barcelona); Ametller, 26.

3.376.—Dominicas de la Anunciata; Puiggreig, Colonia Vidal (Barcelona).

3.377.—Dominicas de la Anunciata; Vais de Toruella (Barcelona).

3.378.—Dominicas de la Anunciata;

Artesa de Segre (Lérida), Prat de la Riva, 36.

3.379.—Dominicas de la Anunciata; Borreda (Barcelona), Plaza, núm. 10.

3.380.—Dominicas de la Anunciata; Castilla de Vallés (Barcelona), paseo Tolrá, número 2.

3.381.—Dominicas de la Anunciata; Berges (Gerona), Ginés Montaner, número 52.

3.382.—Dominicas de la Anunciata; Arenys de Munt (Barcelona), Rián de Bellsaley, número 5.

3.383.—Dominicas de la Anunciata; Rupit (Barcelona).

3.384.—Dominicas de la Anunciata; Pineda (Barcelona), Mar, número 42.

3.385.—Dominicas de la Anunciata; Montesquieu (Barcelona), Iglesia, número 7.

3.386.—Operarios Diocesanos, Seminario Conciliar; Barbastro (Huesca).

3.387.—Dominicas de la Anunciata; Sanahuja (Lérida), Basal, número 2.

3.388.—Dominicas de la Anunciata; Gerona, Norte, número 2.

3.389.—Religiosas Concepcionistas; Epila (Zaragoza).

3.390.—Dominicas de la Anunciata; San Andrés de Palomar (Barcelona), Ramón Batlle, 39.

3.391.—Dominicas de la Anunciata; Cornellá del Terry (Gerona), Plaza.

3.392.—Dominicas de la Anunciata; Moncada (Barcelona), Mayor, número 32.

3.393.—Dominicas de la Anunciata; Esparraguera (Barcelona), Abajo, número 8.

3.394.—Dominicas de la Anunciata; Caldas de Estrach (Barcelona), Francisco Riera, número 2.

3.395.—Dominicas de la Anunciata; Barcelona, Elisabets, número 19.

3.396.—Religiosos Dominicos; Cádiz, Santo Domingo.

3.397.—Dominicas de la Anunciata; Tarradell (Barcelona), Seba, número 8.

3.398.—Dominicas de la Anunciata; Santa Eulalia de Vilapiscina (Barcelona), Alimcar, número 10.

3.399.—Dominicas de la Anunciata; Canet de Mar (Barcelona), Cataluña, número 83.

3.400.—Dominicas de la Anunciata; San Feliú de Codinas (Barcelona), Baño Padrón, número 12.

3.401.—Dominicas de la Anunciata; San Pedro de Riudevilles (Barcelona).

3.402.—Dominicas de la Anunciata; Mieras (Gerona), San Pedro, núm. 4.

3.403.—Dominicas de la Anunciata; Celrà (Gerona), Muralla, número 6.

3.404.—Dominicas de la Anunciata; Roda de Ter (Barcelona).

3.405.—Dominicas de la Anunciata; Santa Pau (Gerona), plaza del Marqués de Barbara.

3.406.—Dominicas de la Anunciata; San Vicente de Torelló (Barcelona), Nuevas Hilaturas del Ter.

3.407.—Dominicas de la Anunciata; Canet de Mar (Barcelona), Valls, 12.

3.408.—Dominicas de la Anunciata; Cabriels (Barcelona), Emilia Carles.

3.409.—Dominicas de la Anunciata; La Gleva (Barcelona), Dalt, 8.

3.410.—Dominicas de la Anunciata; Julián de Vilatorca (Barcelona).

3.411.—Dominicas de la Anunciata; Lérida, Caldererías, número 3.

3.412.—Dominicas de la Anunciata; Sabp (Gerona), Hernán Cortés, 4.

3.413.—Dominicas de la Anunciata; Anglés (Gerona), Arrabal, 19.

3.414.—Dominicas de la Anunciata; San Quirico de Safaja (Barcelona), Sinatorio Puig d'Olena.

3.415.—Dominicas de la Anunciata; Gombreny (Gerona), Hospital, número 5.

3.416.—Dominicas de la Anunciata; Ripollés (Barcelona), Castellar, número 16.

3.417.—Dominicas de la Anunciata; Campo de Criptana (Ciudad Real), Cervantes, número 23.

3.418.—Religiosas Dominicas; Manresa (Barcelona), Santa Clara Nueva, número 64.

3.419.—Religiosas Dominicas; Calatayud (Zaragoza).

3.420.—Dominicas de la Encarnación de la Madre de Dios; Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Ruiz de Sombria, número 1.

3.421.—Franciscanas de la Madre de Dios; Salamanca, Prados.

3.422.—Seminario Salesiano de San Rafael; Jerez (Cádiz).

3.423.—Oratorio Salesiano de San Francisco; Córdoba, María Auxiliadora, número 168.

3.424.—Salesianos de San Francisco Solano; Montilla (Córdoba), San Francisco de Sales.

3.425.—Religiosas de la Misericordia; Egula (San Sebastián), Barrio Eugenia.

3.426.—Religiosas de la Providencia; San Sebastián, Barrio de Loyola.

3.427.—Carmelitas.—Sax (Alicante), Avenida de la República.

3.428.—Hijos del Corazón de María; Puerto Real (Cádiz).

3.429.—Madres Mercedarias; Valencia, Plaza del Santo Celo.

3.430.—Religiosas Adoratrices; Almería, Gran Capitán.

3.431.—Religiosas Adoratrices; Riaza (La Coruña), Ciudad Jardín.

3.432.—Religiosas Adoratrices; Oviedo, Sacramento, número 1.

3.433.—Religiosas Adoratrices; San Sebastián, Ategorrieta (Guipúzcoa).

3.434.—Religiosas Adoratrices; Valladolid, Renedo, 23.

3.435.—Religiosas Adoratrices; Valencia, Hernán Cortés, 31.

3.436.—Religiosas Adoratrices; Salamanca, Campo de San Francisco.

3.437.—Religiosas Adoratrices; Huelva, Avenida de las Adoratrices.

3.438.—Religiosas Adoratrices; Las Palmas (Canarias) Fernando Galván.

3.439.—Carmelitas Descalzas; Oviedo, Muñoz de Grain.

3.440.—Religiosas Franciscanas Descalzas; Villaviciosa (Oviedo)

3.441.—Religiosas Agustinas Recoletas; Oviedo, San José, números 5 y 7.

3.442.—Religiosos Seculares de la Misión; Madrid, Fernández de la Hoz, 21.

3.443.—Religiosos Seculares de la Misión; Las Palmas, Puerto de la Luz.

3.444.—Religiosos Seculares de la Misión; Orotava (Tenerife) Francisco González.

3.445.—Religiosos Seculares de la Misión; La Laguna (Canarias), San Agustín, 44.

3.446.—Religiosos Seculares de la Misión; Rehoys (Gran Canaria), Barrancos.

3.447.—Religiosos Seculares de la Misión; Sevilla, Pages del Corro, 148.

3.448.—Religiosos Seculares de la Misión; Tardajos (Burgos), Plaza P. Gómez.

3.449.—Religiosos Seculares de la Misión; Teruel, Casa-Misión.

3.450.—Religiosos Seculares de la Misión; Valdemoro (Madrid), Carretera de Andalucía.

3.451.—Religiosos Seculares de la Misión; Villafranca del Bierzo (León).

3.452.—Religiosos Seculares de la Misión; Zaragoza, Avenida de Hernán Cortés, 24.

3.453.—Religiosos Seculares de la Misión; Murguía (Alava), Carretera Real.

3.454.—Religiosos Seculares de la Misión; Orense, Luis Espada, 20.

3.455.—Religiosos Seculares de la Misión; Ervedelo (Orense), Vistahermosa.

3.456.—Religiosos Seculares de la Misión; Gijón (Asturias), Alvargonzález, número 12.

3.457.—Religiosos Seculares de la Misión; Granada, Ancha Santo Domingo, número 8.

3.458.—Religiosos Seculares de la Misión; Guadalajara, Exposición, núm. 1.

3.459.—Religiosos Seculares de la Misión; Hortaleza (Madrid), plaza de la Iglesia, 2.

3.460.—Religiosos Seculares de la Misión; Limpias (Santander), Barrio del Rivero.

3.461.—Religiosos Seculares de la Misión; Maceda (Orense), Santuario de Nuestra Señora de los Milagros.

3.462.—Religiosos Seculares de la Misión; Madrid, Lope de Vega, núm. 33.

3.463.—Religiosos Seculares de la Misión; Málaga, Paseo de Miramar, 19.

3.464.—Religiosos Seculares de la Misión; Marín (Pontevedra), Fermín Galán.

3.465.—Religiosos Seculares de la Misión; Oviedo (Asturias), Seminario Diocesano.

3.466.—Religiosos Seculares de la Misión; Pamplona, Avenida de Zaragoza.

3.467.—Religiosos Seculares de la Misión; Paredes de Nava (Palencia), Obispo Ceruelo, número 7.

3.468.—Religiosos Seculares de la Misión; San Sebastián, Zabaleta, 21.

3.469.—Religiosos Seculares de la Misión; Madrid, García de Paredes, 41.

3.470.—Religiosos Seculares de la Misión; Alcorisa (Teruel), ex convento de San Pascual.

3.471.—Religiosos Seculares de la Misión; Andújar (Jaén), Corredera de San Laza, número 17.

3.472.—Religiosos Seculares de la Misión.—Avila, plazuela de la Fuente el Sol, 2.

3.473.—Religiosos Seculares de la Misión.—Avila, Seminario Diocesano.

3.474.—Religiosos Seculares de la Misión.—Ayamonte (Huelva), Iberia, número 19.

3.475.—Religiosos Seculares de la Misión; Badajoz, Moreno Nieto, 13, A.

3.476.—Religiosos Seculares de la Misión; Baracaldo (Vizcaya), travesía de Ramón y Cajal, número 2.

3.477.—Religiosos Seculares de la Misión; Cádiz, plaza de Castelar, número 3.

3.478.—Religiosos Seculares de la Misión; Cuenca, Seminario de San Pablo.

3.479.—Religiosos Seculares de la Misión; Ecija (Sevilla), San Francisco, número 20.

3.480.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Agreda (Soria).

3.481.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Agreda (Soria).

3.482.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Albacete, Dionisio Guardiola, número 12.

3.483.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Albacete.

3.484.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Alicante, carretera

3.497.—Religiosas Seculares de la de San Vicente.

3.485.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Atarfe (Granada).

3.486.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Avila, Santo Tomás, número 8.

3.487.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Arenys de Mar (Barcelona).

3.488.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Arenys de Mar (Barcelona).

3.489.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Algeciras (Cádiz), Huerta de la Cruz.

3.490.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Aranda de Duero (Burgos).

3.491.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Alhendín (Granada).

3.492.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, Montealegre, número 1.

3.493.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, calle de Urgel, número 262.

3.494.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, calle de las Carolinas, número 22.

3.495.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, Borell, número 303.

3.496.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, Roger de Flor, 153.

3.497.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, Calabria, número 8.

3.498.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, Dos de Mayo.

3.499.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, Sarriá.

3.500.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barcelona, avenida Virgen Monserrat.

3.501.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Barceloneta (Barcelona), Tormenta, número 9.

3.502.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Bailén (Jaén).

3.503.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Bilbao, Particular Allende, número 1.

3.504.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Burgo de Osma (Soria).

3.505.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Burgo de Osma (Soria), Mayor.

3.506.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Burgo de Osma (Soria).

3.507.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cartagena (Murcia), San Miguel, número 8.

3.508.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cartagena (Murcia) plaza de la Merced.

3.509.—Hijas de la Caridad de San

Vicente de Paúl; Cartagena (Murcia).

3.510.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cartagena (Murcia), San Antón.

3.511.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cartagena (Murcia).

3.512.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cartagena (Murcia), Los Dolores.

3.513.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Campamento (Cádiz).

3.514.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Ceuta (Marruecos).

3.515.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Ceuta (Marruecos).

3.516.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cercedilla (Madrid).

3.517.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cuevas de Almanzora (Almería).

3.518.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cuevas de Almanzora (Almería).

3.519.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cehegín (Murcia).

3.520.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cehegín (Murcia), María Inmaculada.

3.521.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Santoña (Santander), Nuestra Señora del Puerto.

3.522.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; La Solana (Ciudad Real).

3.523.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Soria, Mayor, número 22.

3.524.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Santisteban (Navarra).

3.525.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Soria.

3.526.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Soria.

3.527.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Sevilla, Ronda de Capuchinos.

3.528.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Sevilla, San Jacinto, número 105.

3.529.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Tarrasa (Barcelona).

3.530.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Toledo.

3.531.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Totana (Murcia).

3.532.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Totana (Murcia), Casa de María Inmaculada.

3.533.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Valderrobres (Teruel).

3.534.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Villanueva del Segura (Murcia).

3.535.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; La Zulia (Granada).

3.536.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Zarauz (Guipúzcoa), carretera de San Sebastián.

3.537.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; El Chorro (Málaga).

3.538.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Córdoba, San Rodrigo, número 90.

3.539.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Córdoba, Gota de Leche.

3.540.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Cala Bonita (Albu-

cemas).

3.541.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; La Coruña, Cartería Montserrat.

3.542.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Elche (Alicante), Ramón y Cajal, números 17 y 19.

3.543.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Escoriaza (Guipúzcoa).

3.544.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Granada, Recogida, número 20.

3.545.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Garrucha (Almería).

3.546.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Horta (Barcelona), Fundación Alba.

3.547.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Horta (Barcelona), paseo Valle de Hebrón.

3.548.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Horta (Barcelona), Can Freres.

3.549.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Horta (Barcelona), Can Freres, P. Epilépticos.

3.550.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Horta (Barcelona), Can Tarrida.

3.551.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Irun (Guipúzcoa), Fuenterrabía, número 33.

3.552.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Larache (Marruecos).

3.553.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Lorca (Murcia).

3.554.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Lorca (Murcia), Fundación San José de Calasanz.

3.555.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; La Línea (Cádiz), Blasco Ibáñez, número 3.

3.556.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; María (Almería).

3.557.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Francisco Giner, número 13.

3.558.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Hortaleza, número 81.

3.559.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Mesón de Paredes, número 88.

3.560.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, General Arrando, número 36.

3.561.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Tres Cruces, número 6.

3.562.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Claudio Coello, número 92.

3.563.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Don Pedro, número 12.

3.564.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Menéndez Pelayo, número 4.

3.565.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Anillón, número 4.

3.566.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Avenida Pablo Iglesias.

3.567.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, O'Donnell, número 51.

3.568.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, Gaztambide, número 10.

3.569.—Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; Madrid, María Molina, número 29.

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSORCIO DE INDUSTRIAS MILITARES

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	
Inmovilizado:	
Edificios y terrenos	60.211.712,40
Concesiones	1.975.820,00
Centrales e energía	6.268.282,77
Líneas y redes de distribución	750.790,13
Instalaciones de servicios generales	2.529.422,13
Probaderos y campos de tiro	116.436,92
Materiales de remociones y transporte	726.785,11
Materiales diversos	1.555.468,56
Talleres	39.537.733,43
Laboratorios	814.631,76
Salas de dibujo	32.510,17
Bibliotecas	81.680,41
Mobiliario	755.115,56
Automóviles y camiones	187.080,74
Construcciones e instalaciones en curso	343.670,65
Adquisiciones	873.364,87
	116.760.505,61
Disponible:	
Caja y Bancos	3.124.490,99
	3.124.490,99
Realizable:	
Valores en cartera	1.647.375,00
Cuenta de varios	76.353,28
Almacén de manufacturas	9.285.832,48
Leuros varios	59.710,65
Descuentos del Estado en sus libramientos	146.839,36
Créditos contra el Estado	1.463.165,48
	12.679.276,25
De realización diferida:	
Obra en curso de fabricación	32.793.141,28
Almacenes generales	14.382.917,49
	47.176.058,77
Depósitos:	
Efectos y armamento en depósito	931.175,89
Manufacturas propiedad del Estado	9.183.720,19
Almacenes del Estado	4.505.827,55
	14.620.723,63
	194.361.055,25
PASIVO	
No exigible:	
Capital inmovilizado productivo	28.885.867,53
Capital inmovilizado improductivo temporalmente	86.657.302,56
Capital de explotación	13.688.089,71
Subvención del Estado (Art. 6.º de la Ley)	750.000,00
	129.981.269,80
Exigible:	
Impuesto de utilidades	12.996,07
Impuesto de pagos del Estado	73.151,60
Proveedores	2.595.117,80
Personal obrero	100.858,93
Pensionados y jubilados	5.150,15
Retiro obrero	12.398,30
Seguro de maternidad	609,80
Cocorros mutuos	1.043,00
Pérdidas y Ganancias	717.802,24
	3.519.487,89
Exigible a plazo diferido:	
Estado español e ínteros	14.051.085,99
Compromisos con el Estado	23.691.215,00
Clientes	2.392.001,34
Cuentas en suspenso	6.623.779,75
	46.758.082,08
Depositantes:	
Depositantes	16.931,93
Materiales del Estado en depósito	931.175,89
Manufacturas en depósito	9.183.720,19
	10.131.827,41
Efectos con valoración provisional	3.970.098,09
	3.970.098,09
	194.361.055,25

Madrid, 28 de Agosto de 1933.—El Jefe de Contabilidad, José Hernández Lasque. Rubricado.—V.º B.º: El Consejero Gerente, López.—Rubricado.—Aprobado.—Azaña.—Rubricado.

MINISTERIO DE HACIENDA**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL****AUXILIO A LAS INDUSTRIAS**

(Real decreto de 24 de Enero de 1926.)

Número 275.

I.—Peticionario: D. Eduardo Villegas Muñecas, vecino de Haro (Logroño).

II.—Clase de industria: Explotación de la patente de invención de una máquina electromecánica de escribir.

III.—Auxilio solicitado: Préstamo de 10.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho de reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real decreto y en los de 30 de Abril de 1924, 29 de Abril de 1927 y Reglamento de 24 de Mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—Por el Presidente de la Delegación del Gobierno, el Vicepresidente, Angel Pérez Alvarez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 el

Ayuntamiento de Génave (Jaén), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso en 13 de Mayo último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para desempeñar en propiedad la referida plaza al concursante D. Gregorio Blanco Fermosel, ex Secretario de Torres de Albánchez, en la misma provincia.

Madrid, 22 de Septiembre de 1933.
El Director general, A. Pascual.

Hallándose vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera (Cádiz) y Castellón de la Plana (capital de la provincia), dotadas con el haber anual de 10.000 y 9.000 pesetas, respectivamente,

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, acuerda anunciarlas a concurso durante el plazo de treinta días hábiles, al que podrán acudir los individuos pertenecientes a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios, que estén incluidos en el Escalafón del mismo y no comprendidos en el artículo 27 del Reglamento citado.

Las referidas vacantes podrán ser solicitadas, ante las respectivas Corporaciones o ante Gobiernos civiles, mediante instancia y documentos establecidos por el artículo 24 del Reglamento.

Los Ayuntamientos interesados deberán resolver el concurso con arreglo a lo dispuesto por el artículo 26 del

Reglamento orgánico, dentro de los quince días siguientes al en que recibían las documentaciones de los aspirantes que hubieran cursado la plaza ante el Gobierno civil de la provincia. Si transcurrido el plazo posesorio, no se hiciera cargo de la Secretaría y nombrado, se entenderá que renuncia al cargo, y la Corporación podrá hacer un segundo nombramiento de entre el resto de los concursantes.

Contra el nombramiento efectuado, los aspirantes que estimen lesionados sus derechos podrán interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Una vez resuelto el concurso, las Corporaciones municipales de Jerez de la Frontera y Castellón darán cuenta, por conducto del Gobierno civil, a esta Dirección general, de la designación efectuada, con remisión de certificado literal del acta de la sesión celebrada al efecto y lista de concursantes al cargo; nombramiento que será publicado en la GACETA DE MADRID.

Si transcurrido el plazo reglamentario de quince días, marcado por el artículo 26 del repetido Reglamento de 23 de Agosto de 1924, contado a partir del en que reciban del Gobierno civil respectivo las documentaciones de los presentados ante los mismos, las Corporaciones interesadas no han resuelto el concurso de su Secretaría, deberán remitir a este Ministerio las documentaciones de todos los concursantes, para que éste proceda a la resolución del concurso y publicación en la GACETA DE MADRID del nombramiento de Secretario que acuerde.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, A. Pascual.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual Pesetas	Familias en beneficencia	FORMA DE PROVISIÓN	Censo de población
Cantoria.—Distrito tercero (1)	Almería	Huerca Overa	Nueva creación	2.ª	2.750	45	Concurso restringido de antigüedad	5.735
Gabaldón, Barchin del Hoyo y Valverdejo (1)	Cuenca	Montilla del Palancar	Renuncia	2.ª	2.750	20	Concurso libre de méritos	1.450
Arahal.—Distrito tercero (1)	Sevilla	Marchena	Idem	1.ª	3.300	300	Idem	10.617
Iramacastilla de Tena y Piedraíta de Jaca	Huesca	Jaca	Nueva creación	4.ª	1.650	4	Idem	625
Santo Tomé	Jaén	Cazorla	Renuncia	3.ª	2.200	100	Concurso libre de antigüedad	3.448
Fuente el Olmo de Fuentidueña y San Miguel de Bernuy (1)	Segovia	Cuellar	Idem	2.ª	2.750	18	Concurso libre de méritos	987
Salvochea (1)	Huelva	Valverde del Camino	Nueva creación	3.ª	2.200	200	Idem	4.077
Albaladejo del Cuende (2)	Cuenca	Cuenca	Idem	4.ª	1.650	10	Concurso libre de antigüedad	833
Estepa.—Distrito tercero (1)	Sevilla	Estepa	Jubilación	1.ª	3.300	300	Concurso libre de méritos	9.047
Vadillo de la Sierra	Ávila	Piedrahíta	Excedencia	4.ª	1.650	40	Idem	1.082
Berniches y Alocén (1)	Guadalajara	Sacedón	Nueva creación	4.ª	1.650	12	Idem	946
Lacuarre, Laguarres, Castigalón y Guell (1)	Huesca	Benabarre	Idem	4.ª	1.650	Ninguna.	Concurso libre de antigüedad	1.447
Los Corrales (1)	Sevilla	Osuna	Renuncia	3.ª	3.300	300	Concurso restringido de méritos	3.609
Puntagorda	Santa Cruz de Tenerife	Los Llanos	Idem	3.ª	2.200	21	Concurso libre de méritos	1.873
Osuna (2)	Sevilla	Osuna	Nueva creación	1.ª	3.300	300	Idem	18.399
Escamilla (1)	Guadalajara	Sacedón	Idem	5.ª	1.375	4	Idem	577
Rubite (2)	Granada	Albuñol	Idem	3.ª	2.200	30	Idem	1.886

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañadas de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933.)

OBSEKVACIONES: (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. (2) La selección de aspirantes por Tribunal. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V. E.: El Director general, F. D., S. Ruesta.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por oposición, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 23, 24, 25 y 26), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	CAUSA DE LA VACANTE	CATEGORIA	DOTACION ANUAL Pesetas	FAMILIAS EN BENEFICENCIA	DERECHOS DE OPOSICIÓN Pesetas	CENSO DE POBLACION
Robledillo de la Vera	Cáceres	Renuncia	Cuarta	2.000	15	»	724
Pollensa	Baleares	Oposición anterior nula	Segunda	2.750	40	» 30	8.924
Fotoserrano	Salamanca	Renuncia	Cuarta	1.650	15	»	731
Malcochinado	Badajoz	Idem	Tercera	2.200	50	»	2.135
Kavarnes	Valencia	Idem	Idem	2.200	100	»	2.696
Lugros, Polícar y Beas de Guadix	Granada	Nueva creación	Segunda	2.750	150	»	2.046
Balmerón, Castilforte y Villaescusa	Guadalajara	Renuncia	Tercera	2.200	14	» 30	1.375

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañada de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933.)

Madrid, 28 de Septiembre de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE PRIMER
ENSEÑANZA**

Vistas las numerosas instancias elevadas a esta Dirección general por Maestros cursillistas; teniendo en cuenta las razones que aducen y la cuantía de las Escuelas que existen pendientes de provisión, y como complemento de las instrucciones señaladas en la disposición de fecha 22 de Agosto último, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de Junio del corriente año,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Los Maestros cursillistas que habiendo aprobado los dos primeros ejercicios con arreglo a la convocatoria de 25 de Agosto de 1931, se hallen actuando en los actuales cursillos de selección profesional convocados por Orden de 20 de Junio próximo pasado, no consumirán plaza si resultaren aprobados en los mencionados últimos cursillos, quedando subsistente el número de las plazas señaladas a cada provincia en la aludida disposición de 22 de Agosto próximo pasado; y

2.º Que asimismo y en relación con lo expuesto en el número primero de la presente Orden, los cursillistas que quedan señalados, procedentes de la convocatoria del año 1931, no restarán número con su aprobación quedando, por tanto, subsistente para ser aplicado en su totalidad a los cursillistas de nuevo ingreso que actúan en los presentes cursillos de selección.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señores Presidentes de los Tribunales provinciales de los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional.

No habiéndose recibido de ese Consejo los documentos interesados en circular de 8 de Julio último (GACETA del del 15), respecto a los Maestros y Maestras que han de pasar del segundo al primer Escalafón, con arreglo al Decreto de 14 de Enero último, se servirá V. S. remitirlos a la mayor brevedad, para que surtan los debidos efectos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señores Presidentes de los Consejos provinciales de Primera enseñanza de Avila, Cádiz, La Coruña, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Málaga, Orense, Palencia, Segovia, Teruel, Zamora y Las Palmas.

Esta Dirección general ha acordado prorrogar la admisión de la matrícula ordinaria hasta el 15 del corriente en todas las Escuelas Normales.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario de todas las provincias.

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIA

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero de 1932, se anuncian para

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Guadalupe	Guadalupe	Cáceres	Logrosán	Renuncia
Cabuerniga, Ruente y Los Tojos	Cabuerniga	Cantander	Cabuerniga	Idem
Agüimes	Agüimes	Las Palmas	Las Palmas	Nueva creación
Magaz, Poto de Cerrato y Remosa de Cerrato	Magaz	Palencia	Palencia	Renuncia
Mazuecos de Valdeginato	Mazuecos de Valdeginato	Idem	Frechilla	Idem
Tosos	Tosos	Zaragoza	Cañena	Dimisión
Cadarsos de los Vidrios	Cadarsos de los Vidrios	Madrid	San Martín de Valdeiglesias	Excedencia

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento más oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 23 de Septiembre de 1933.—El Inspector general, Jefe de la Sección, A. Benito.—V.º B.º: El Director general, C. S. Calzada

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero de 1932, se anuncian para

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Cantalpino	Cantalpino	Salamanca	Peñaranda	Renuncia
Herrera del Duque y Peloeche	Herrera del Duque	Badajoz	Herrera del Duque	Idem
Mérida (tercera plaza)	Mérida	Idem	Mérida	De dimisión
Algarrobo	Algarrobo	Málaga	Torrox	Desierta
Almendros	Almendros	Cuenca	Tarancón	Dimisión
Alcañete	Alcañete	Teruel	Montalbán	Dimisión
Alcañete	Alcañete	Valencia	Sueca	Interina
Merindad de Castilla la Vieja	Merindad de Castilla la Vieja	Burgos	Villarcayo	Renuncia

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento más oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 27 de Septiembre de 1933.—El Inspector general, Jefe de la Sección, A. Benito.—V.º B.º: El Director general, C. S. Calzada

AGRICULTURA

PECUARIAS, HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. — Pesetas.	Censo ganadero. — Cabezas.	Reses porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
3.489	3.150	9.410	900	No.	Parada.....	Treinta días.....	Servicios unificados.
4.129	3.293	16.127	118	»	Idem.....	Idem.....	Re-idencia en Cabuérniga.
4.147	1.700	14.490	No.	Sí.	Ferías.....	Idem.....	Servicios unificados.
1.390	1.650	4.090	110	Sí.	No.....	»	Residencia en Magaz.
519	1.300	2.790	50	No.	No.....	»	Servicios unificados.
940	1.470	2.310	60	No.	»	»	Idem.
2.400	2.000	2.365	275	Sí.	»	»	Idem.

capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos esti-

su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. — Pesetas.	Censo ganadero. — Cabezas.	Reses porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
2.016	2.153,00	7.892	457	No.	Parada.....	Treinta días.....	Servicios unificados.
4.827	2.600,00	37.141	500	Sí.	Ferías.....	Idem.....	Idem.
19.112	2.836,65	78.544	493	Sí.	Idem.....	Idem.....	Idem.
2.892	1.759,00	1.000	200	No.	No.....	Idem.....	Idem.
1.247	1.700,00	5.400	250	Sí.	No.....	Idem.....	Idem.
1.040	1.600,00	3.000	200	»	»	Idem.....	Idem.
3.722	3.000,00	121	8	Sí.	Sí.....	Idem.....	Idem.
3.804	3.380,00	15.599	940	No.	No.....	Idem.....	Residencia en Horna o Villacomparada de Rueda.

capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos esti-

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Ilmo. Sr.: Ordenada con fecha 30 de Septiembre de 1933 la creación de un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Calatayud, con jurisdicción en su partido judicial y en los de Atca y Daroca,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se abra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para que las Sociedades incluídas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica antes mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residan.

e) Además de los documentos reseñados, deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal debidamente autorizada que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etcétera, remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos y aparceros.

Segundo. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en éstas.

Tercero. Que por el señor Gobernador de la provincia se inserte en el *Boletín Oficial* la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Ilmo. Sr.: Ordenada con fecha 30 de Septiembre de 1933 la creación de un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Caspe, con jurisdicción en su partido judicial y en los de Belchite y Pina,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se abra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para que las Sociedades incluídas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica antes mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residan.

e) Además de los documentos reseñados, deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal debidamente autorizada que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etcétera, remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos y aparceros.

Segundo. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en éstas.

Tercero. Que por el señor Gobernador de la provincia se inserte en el *Boletín Oficial* la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Ilmo. Sr.: Ordenada con fecha 30 de Septiembre de 1933 la reorganización del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Zaragoza, con jurisdicción en su partido judicial y en los de La Almunia y Cariñena,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se abra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para que las Sociedades incluídas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica antes mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residan.

e) Además de los documentos reseñados, deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal debidamente autorizada que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etcétera, remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos y aparceros.

Segundo. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en éstas.

Tercero. Que por el señor Gobernador de la provincia se inserte en el *Boletín Oficial* la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.